

Versión taquigráfica

# AUDIENCIA PÚBLICA

3 de octubre de 2022

Análisis del proyecto  
“Parque del Golf”



**S U M A R I O**

<b>AUDIENCIA PÚBLICA</b>	<b>5</b>
<b>Reanudación</b>	<b>5</b>
<b>Participantes</b>	<b>6</b>
48.- Sr. Juan Pedro Frere Affanni	6
49.- Sra. Ana Lía Cabral	6
51.- Sr. Manuel Ludueña	7
55.- Sra. María Emilia Funes	9
56. Sra. Estela Di Legge	9
59.- Sr. Mario Néstor Zirulnikoff	10
61.- Sra. Flavia Affanni	12
63.- Sra. Alicia Marchionda	13
67. Sr. Jorge Ernesto Iturriza	15
71. Sra. Liliana María Carbajal	16
72. Sra. Fabiana Vilma Ocana	17
74.- Sra Paula Gómez Ortega	19
76.- Sra. Graciela Rosa Marzán	20
81.- Sra. Perla Zerman	22
83.- Sr. Eduardo Yazbeck Jozami	24
85.- Sra. Beatriz Susana Díez	24
86.- Sra. Laura Eggers	25
89.- Sr. Pablo Enrique Codina	27
95.- Sr. Alejandro Tiscornia	29
96.- Sra. María Raquel Chenlo	30

---

99.- Sr. Gustavo Alberto Cañaverl	32
102.- Sra. Ana María Bas	34
105.- Sra. Liana Battino	35
106.- Sr. Ángel Escobar	37
107.- Sra. Graciela Lidia Guiliani	38
58.- Sra. Daniela Maturano	41
65.- Sra. Liliana Belingheri	42
78.- Sr. Raúl Jorge Roverano	44
79.- Sr. Martín Alejandro J. García	45
101.- Sra. Mariana Giusti	48
103.- Sr. Carlos Palacios	49
108.- Sra. Elda Cedro	50
<b>FINALIZACIÓN</b>	<b>52</b>

## AUDIENCIA PÚBLICA

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la Ley 6, modificada por la Ley 6306, a tres días de octubre de 2022, mediante la plataforma Zoom, a la hora 12 y 30:

### Reanudación

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenidos.

Damos inicio a esta segunda jornada de la audiencia pública convocada por Resolución 265-2022-GCABA-APRA, de la Agencia de Protección Ambiental, referida al Expediente Electrónico 23174974-GCABA-DGEVA/22, por el cual tramita la categorización y posterior emisión del certificado de aptitud ambiental del proyecto y obra Parque del Golf bajo la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dichas actuaciones se emitió informe técnico por el cual se categorizó el proyecto bajo examen como de relevante de impacto ambiental en el marco de la Ley 123, que determina el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental, motivo por el cual vamos a desarrollar la audiencia pública temática que nos convoca en la fecha.

Esta audiencia será presidida por quien les habla, María Luján Azcurra, Directora General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, atento a la delegación que efectuara por Resolución 296-GCABA-APRA-2022 el Presidente de la Agencia, el licenciado Renzo Morosi.

Estando presente en los participantes, voy a dar la palabra a la señora Susana Estrabaca, del equipo de participación ciudadana, para poder dar inicio a las alocuciones correspondientes.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hago un breve *racconto* de la metodología de la audiencia. Esta audiencia pública está regida por las leyes 6 y 306, que nos permiten la modalidad virtual. No obstante, el Gobierno de la Ciudad dispuso un lugar físico —en este caso la sede comunal 14— para que cualquier persona con problemas de conectividad pueda hacerse presente y hacer uso de la palabra.

En el día de hoy vamos a llamar a los participantes a partir del número 48. El viernes terminamos el Orden del Día con el participante número 47. Hoy comenzaremos con el número 48 hasta finalizar el Orden del Día. Una vez que hayamos terminado, volveremos a llamar a aquellas personas que no estuvieron presentes al momento de ser anunciadas, en caso de que al momento de ser nombradas hayan tenido un problema.

Asimismo, ponemos en conocimiento a aquellas personas a quienes corresponde hacer uso de la palabra hoy y que, por cuestiones personales, no pueden estar presentes de que pueden enviar su ponencia por escrito al mail [audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar](mailto:audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar). Las mismas serán agregadas al expediente después de la versión taquigráfica y tomadas en cuenta por las autoridades en su toma de decisiones.

Dicho esto, pasó la palabra a Viviana Lanari, que irá nombrando a los participantes.

## Participantes

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Buenos días a todos y todas. Vamos a comenzar con el registro de participantes

### 48.- Sr. Juan Pedro Frere Affanni

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 48, señor Juan Pedro Frere Affanni

**Sr. Frere Affanni.**- Buenas tardes.

No quiero ahondar demasiado en los argumentos que ya fueron expresados por otros oradores en la jornada del viernes. Simplemente, quiero manifiestar mi oposición al proyecto del Parque del Golf. Es un proyecto contrario a las necesidades ambientales, tanto de la zona como de la población en general. Favorece únicamente a los emprendimientos inmobiliarios y comerciales, disfrazado con un discurso verde que solo nos da migajas de verde, como en muchos otros proyectos.

En la Ciudad hacen falta muchísimos más espacios verdes y de mejor calidad, especialmente en las zonas ribereñas, para volver la mirada al río. No hace falta privatizar la costa para recuperarla, como nos quiere hacer creer el Gobierno de la Ciudad Buenos Aires. Si las concesiones de los 90 ya vencieron, basta con no renovarlas y recuperar la totalidad de esos espacios que son de todos.

Estas audiencias públicas parecen poco más que una formalidad que el Gobierno de la Ciudad se quiere sacar de encima. Demuestran la misma desidia y falta de interés frente a las necesidades, la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de los ciudadanos que ha mostrado el Gobierno de la Ciudad en estas últimas semanas con los estudiantes y docentes de la Ciudad, por citar sólo un ejemplo entre muchos otros.

No tengo más para agregar. Reitero mi rechazo al proyecto tratado en esta audiencia. Muchas gracias.

### 49.- Sra. Ana Lía Cabral

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 49, señora Ana Lía Cabral.

**Sra. Cabral.**- Lamentablemente, no pude estar el viernes. Estuve buscando la grabación, pensando que ya estaba, pero no la pude encontrar. Posiblemente la podamos tener una vez que finalice la audiencia.

De cualquier manera, me interesa mucho aludir a una cuestión que nos atañe a todos, como ciudadanos y ciudadanas que vivimos en la ciudad. Me refiero a nuestra salud y a nuestro bienestar, que es mucho más que no estar enfermos y poder ser atendidos en hospitales y centros de salud. El bienestar es el buen vivir en lo cotidiano. Por eso muchos

de nosotros le damos tanta importancia a las áreas verdes, que dan vida y nos brindan salud física y mental.

Aun cuando esto a lo mejor ya ha sido tratado, quiero rescatar nuevamente que hay un acuerdo muy generalizado acerca de que el déficit de espacios verdes influye en la salud individual y colectiva. La Ciudad de Buenos Aires no cumple con los 15 metros cuadrados por habitante recomendados por la Organización Mundial de la Salud, sino solo con una tercera parte: 5 metros y 13 centímetros por habitante, que además están distribuidos de una manera muy desigual entre los distintos barrios.

En consecuencia, el debate acerca de las 8 hectáreas –cuatro veces menos que las 32 hectáreas del predio Costa Salguero Punta Carrasco– parece un contrasentido. No es lo mismo 360.000 metros cuadrados que los 10.240.000 metros cuadrados en los cuales hemos propuesto desarrollar un parque público que pueda ser construido de manera democrática entre los organismos universitarios, sociales y ambientales. No se trata de dar un retazo de lo que nos corresponde.

Por otro lado, la ciudadanía ha manifestado plenamente su derecho a una mejor vida, presentando en abril la primera iniciativa popular que avala esto. Este es el primer paso antes de visitar obras y de proponer proyectos.

No estoy de acuerdo con esta propuesta que se está desarrollando y quiero plantear mi posición como ciudadana y como jubilada orgullosa de haber estado durante 30 años al servicio de mis conciudadanos en salud y en educación del Gobierno de la Ciudad.

Doy muchas gracias por poder estar todos juntos y dar a conocer nuestro parecer.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Si me permitís, Viviana, quiero hacer una aclaración que sirve para todos.

Ya está en disponible Youtube la versión de la primera etapa de la audiencia, realizada el día viernes. Generalmente, dos o tres horas después de la realización, ya está disponible en Youtube. La pueden buscar con el nombre de la audiencia y la van a encontrar. Asimismo, en el término de esta semana va a estar subida la versión taquigráfica a la red de la Ciudad.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 50, señora Norma Beatriz Weis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 51.- Sr. Manuel Ludueña

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 50, señor Manuel Ludueña.

**Sr. Ludueña.**- Buenos días.

La presentación del estudio de impacto ambiental y las decisiones del Poder Ejecutivo tienen las características propias de un ocultamiento.

En relación con la evaluación de impacto ambiental, primero se incumple la Ley 123, al no atender a la actividad por desarrollarse, es decir, cómo funcionará. Solo se ocupa

de morigerar los efectos negativos de la construcción de la obra, valorando el uso predominante del espacio verde como estático.

Segundo, no se atiende la mala elección de materiales para la estadia ni para la circulación de los usuarios.

Tercero, no se consideran los efectos que causarán en los usuarios las emanaciones contaminantes del Arroyo Maldonado ni la indispensable naturalización de la costa con criterio regenerativo del paisaje ribereño.

Cuarto, se desconoce el necesario el tratamiento de los desechos cloacales de estas actividades, que deben tener baños para los usuarios.

Quinto, no se trata la disolución de los compromisos sociales contraídos pretéritamente con los actuales usuarios del golf, aunque se declama la aplicación como sofisma de la antropología urbana.

En relación con el diseño, primero, es sospechoso el formato homogéneo de la iluminación y la alineación de sombras, acentuando la delimitación entre el Parque del Golf y su entorno. ¿Se lo interpreta como un bien identitario patrimonial o es un primer paso que luego será de acceso restringido, concesionado o cedido a alguna de las actividades suntuosas del resto del predio?

Segundo, más sospechosa es la falta de forestación. ¿Es un parque sin árboles o una reserva para un futuro golf parque? ¿Por qué no hacer un bosquecillo que contribuya a morigerar los efectos del cambio climático?

Tercero, llama la atención la rígida demarcación de un camino de sirga de miserable tratamiento, exiguo ancho –4,75 metros en lugar de los 15 transitables– y que no abarca a todo el borde ribereño.

Cuarto, no hubo participación de los habitantes.

En relación con la gestión, primero, se divide el predio en pos de mejorar el 25 por ciento de la superficie para, indudablemente, beneficiar inmobiliariamente al resto de las actividades, en particular, Costa Salguero.

Segundo, al fragmentarse, se elude la falta de tratamiento cloacal de las actividades existentes.

Tercero, se llama a audiencia pública luego de licitar el proyecto, deslegitimación que se agrega a la inconstitucionalidad del destino como espacio público irrestricto desde toda la costanera norte.

La falta de transparencia torna todo el accionar sospechoso. Tras distintas máscaras hay una única idea oculta y disimulada: se mantiene la Costanera Norte, arraigando el Aeroparque Jorge Newbery en el mediano y largo plazo y dando prioridad a sus viajeros con estacionamiento subterráneo, centro de convenciones, hotelería y servicios turísticos, transfiriendo una alta rentabilidad urbana de tierra pública sin plusvalía a costa de disponer de un bien común de los habitantes de la Ciudad. Ello favorece y consolida de modo inconsulto y autoritario a la costa del Río de la Plata como la franja este de la globalización para seguir beneficiando a grandes inversores y endeudar a 3 millones de habitantes para dotar de infraestructuras, mantenimiento, servicios y una escenificación en este sector camuflado de Distrito Joven.

Agradezco y concuerdo con los dichos de Mora Aráoz, de la doctora Lubertino, del grupo de arquitectas y, en general, con el resto de los participantes.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 52, señora Carla María Lermi.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 53, señora María de los Ángeles Zanino.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 54, señora Mercedes Musso.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 55.- Sra. María Emilia Funes

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 55, señora María Emilia Funes.

**Sra. Funes.-** Soy María Emilia Funes, del Observatorio del Derecho a la Ciudad y del Movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos.

Estamos en contra del proyecto Parque del Golf por considerarlo anticonstitucional. El Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires dice que todo terreno costero debe ser público y con acceso libre al río y a la circulación.

Vencidas las concesiones, estas tierras tienen que volver al uso común. Pero no. Se vuelven a concesionar y a vender, en muchos casos con apoyo de la Legislatura.

Desde el movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos hemos impulsado un montón de campañas en contra de proyectos que no cuentan con impacto ambiental y de proyectos que son negocios inmobiliarios en la costanera.

Consideramos que el lugar es un espacio verde. No queremos cemento. No queremos que lo privaticen. Estamos a favor de un medio ambiente sano que los ciudadanos todos podamos disfrutar. Queremos un espacio verde de verdad. Eso es todo.

#### 56. Sra. Estela Di Legge

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 56, señora Estela Di Legge.

**Sra. Di Legge.-** Suscribo al documento elaborado por el Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas.

Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf por las siguientes razones.

El proyecto no respeta la Constitución de la Ciudad, que ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas, con lo cual las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público.

El proyecto no cuenta con la evaluación ambiental estratégica que exigen la Constitución, la Ley General de Ambiente y la Ley 123 de la Ciudad, incumpliendo también la Ley 6014. Sólo hay un estudio referido a un parque que se hará sobre el predio actualmente ocupado por el golf.

Una vez más el Poder Ejecutivo porteño demuestra un gran desprecio por las leyes. ¿Por qué esta audiencia pública convocada por la Agencia de Protección Ambiental se realiza en el marco de una obra licitada en julio pasado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, con apertura de ofertas el 30 de agosto? Resulta indignante la manipulación y el engaño que se ejerce sobre la ciudadanía con este tipo de convocatorias.

También resulta indignante que el Poder Ejecutivo porteño ignore el proyecto de ley de iniciativa popular Costa Salguero, en el que el pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público. También lo es que no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad.

El Colectivo de Arquitectas, junto a otras organizaciones promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que suscribieron la iniciativa, solicitamos al Gobierno de la Ciudad que desestime las licitaciones de obra, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 57, señor José Olivo.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 58, señora Daniela Maturano.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 59.- Sr. Mario Néstor Zirulnikoff

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 59, señor Mario Néstor Zirulnikoff.

**Sr. Zirulnikoff.**- Voy a compartir pantalla.

Quiero empezar por contar por qué hago esta exposición. Soy el autor de los mapas que ustedes están viendo o quien los georreferenció.

El mapa de 1892, editado por Ludwig, demuestra que cuando se alude a la regeneración natural de esta ribera no se explica en qué consistía. Esta ribera era un lodazal recubierto por el pastizal pampeano propio de la región.

Pocos años después –ahí pueden ver todo lo que se ha construido en ese fangal al que hago referencia–, el mapa de Buenos Aires de 1910 trae una nueva instalación artificial: la vía del ferrocarril Belgrano, que se terminó de construir en esa época. Recorría la costa y hacía de barrera contra las inundaciones. Era un albardón artificial costero con la vía.

En ese mismo lugar, en 1966 aproximadamente se estaba completando la construcción de la Ciudad Universitaria, en cuya edificación –que está donde estuvo el agua hasta 1910– estudian los arquitectos, los profesionales ambientales y otras carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Todo ese espacio construido fue artificializado, pero además fue restringido. En 1947 se inauguró el Aeroparque, que se construyó en menos de 3 años. El parque público al que se alude permanentemente fue dispuesto en 1924 por el entonces presidente Marcelo Torcuato de Alvear. Se terminó de construir –de rellenar– aproximadamente en 1945 y se inauguró como aeroparque restringiendo su uso en 1947, hace 75 años.

En los 90 se lo privatizó. El muelle municipal de pescadores y el muelle de pesca del Club de Pesca La Rotonda, que estaban separados por 100 metros, pasaron a convertirse en Puerto Norte, un espacio privado. El mismo lugar donde ahora está la descarga del Arroyo Vega, recientemente construida, pasó a ser el boliche Pachá. Y así podemos seguir hasta el infinito. La Plaza Puerto Argentino, que se reinauguró demoliendo la construcción de Sky Ranch, también fue una privatización del espacio público.

Ahí pueden ver la costa a la que estamos aludiendo en 1910. Donde hoy está la cancha de River estaba Hipódromo Nacional. El empalme Maldonado –así se llama la curva al sudeste de la imagen– no es más que la actual vía de los ferrocarriles Sarmiento y San Martín.

Aquí ven la Ciudad de Buenos Aires con los cauces naturales que la subcavan superpuestos de norte a sur: el Arroyo Medrano, el Arroyo White, el Arroyo Vega y el final del Arroyo Maldonado. Gracias al Maldonado se nota perfectamente cuánto se ocupó del río y para qué. Casualmente, en inmediaciones del predio del Parque Golf, también se encuentra la descarga del Arroyo Ugarteche.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Por favor, ¿puede ir redondeando? Muchas gracias.

**Sr. Zirulnikoff.**- La otra vez me robaron un minuto cuando yo no había usado los cinco.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Se cumplieron sus cinco minutos.

**Sr. Zirulnikoff.**- No le creo.

Esta descarga que ven aquí no es más que la descarga del Arroyo Ugarteche, donde estaba el río, como pueden ver.

Lo que se plantea es aprovechar esa ribera artificial que incluye, por ejemplo, el pabellón de Costa Salguero, que también está en el agua natural.

El paisaje construido hace más de un siglo representa el mayor impacto ambiental en el área de interés. Su uso público se ha restringido durante más de 75 años. A la vegetación riparia –el pastizal pampeano– se la sustituyó con un relleno antrópico de escombros y tierra, especialmente proveniente de los bombardeos en Londres en la Segunda Guerra Mundial. Los barcos que venían a buscar cereales acá traían escombros para traer carga.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Por favor, lleva seis minutos.

**Sr. Zirulnikoff.**- Agradezco su atención. Consideren cuál es el espacio natural real y cómo se lo ha artificializado. Hoy son de acceso público la descarga del Vega y la descarga del Maldonado, y se propone hacer de acceso público lo que hoy es el Golf.

Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 60, señora Ana María Manfredini.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 61.- Sra. Flavia Affanni

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 61, señora Flavia Affanni.

**Sra. Affanni.**- Quiero manifestar mi oposición al proyecto del Parque del Golf, pues es parte de uno más amplio que no tiene la especial mirada ambiental que el área requiere.

Aunque se la disfrace con un discurso verde, sólo se busca favorecer a los emprendimientos inmobiliarios y comerciales. Lo único que se nos propone es la acumulación de los retazos verdes de la costanera que no pudieron privatizar.

Señores del gobierno porteño: la Ciudad de Buenos Aires está en emergencia ambiental, climática y habitacional. No cumple con los indicadores de calidad ambiental en cuanto a la disponibilidad de espacios verdes públicos por habitante. Se necesitan espacios verdes extensos y de calidad. Tampoco se cumple con el indicador ambiental señalado por la OMS de un árbol cada 3 habitantes. Tenemos menos de la mitad y escandalosamente mal distribuidos.

El Gobierno de la Ciudad tampoco parece entender que estamos en emergencia climática y, de ahí, la necesidad de recuperar el conjunto del entorno ribereño.

Estudios satelitales detectan, en días de sofocante calor, variaciones de 20 grados entre la reserva ecológica y los barrios más alejados del río. A pesar de esto, el Gobierno avanza con un modelo basado en la destrucción de espacios verdes y la apropiación del entorno ribereño.

Asimismo, pretende avanzar con su transformación que no para incluso más allá de la ciudad. Como se dijo el primer día de audiencia, vecinos de Vicente López denuncian que su municipalidad recibió una propuesta de CABA para hacer un innecesario puente –porque ya tiene uno– entre ambos distritos, también en la Ribera. Sería un puente de

hormigón de 6 metros de ancho sobre numerosos pilotes que impactaría muy negativamente en el Arroyo Raggio, que los vecinos de Vicente López están dispuestos a defender por ser un humedal de enorme biodiversidad.

Participo de esta audiencia para plantear la necesidad de recuperar grandes extensiones de espacios verdes y no pequeños retazos. Necesitamos restaurar el borde costero para mitigar los riesgos de aumento de altura del río y generar bio corredores para una mejor circulación y calidad del aire.

La falacia del Gobierno es que para recuperar la costa hay que privatizar. Si las nefastas concesiones de espacios públicos de los 90 ya vencieron, solo hace falta la decisión política de recuperarlos. No se está teniendo en cuenta el Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad, que establece el libre acceso y circulación de la ribera.

Para concluir, queremos una costa 100 por ciento verde y pública. No tendríamos que estar discutiendo aquí, en forma fragmentada, los espacios verdes que se van liberando de las concesiones. Tendríamos que estar discutiendo qué parque público queremos. Deberíamos haber tenido la posibilidad de decidirlo en forma verdaderamente participativa antes de llamar a licitación, como ya hicieron. Con este hecho, el Gobierno porteño deja en claro que, como siempre, estas audiencias públicas son una mera formalidad que se quieren sacar pronto de encima y que no van a tener en cuenta.

Por otra parte, el estudio impacto ambiental es, como suelen serlo, un corta y pega hecho a medida de sus interesados proyectos, lleno de datos innecesarios y carente, en cambio, de información imprescindible, como el impacto que produciría cementar gran parte de la ribera en plena emergencia climática. Disfrazan el dañino proyecto con renders marketineros de un mundo supuestamente feliz.

Señores, no decidan sobre los bienes comunes de los habitantes de Buenos Aires, que también es parte de la casa común.

Quiero terminar con las palabras de un porteño que solía viajar en subte y estaba cerca de las necesidades de la comunidad, no suponiendo resolverlas con proyectos hechos detrás de un escritorio: “Hoy advertimos el crecimiento desmedido y desordenado de muchas ciudades que se han hecho insalubres para vivir. Hay barrios congestionados y desordenados, sin espacios verdes suficientes. Valioso es el servicio a la calidad de vida de las personas, su adaptación al ambiente, el encuentro y la ayuda mutua. Hay que dejar de pensar en intervenciones sobre el ambiente para dar lugar a políticas pensadas y discutidas por todas las partes interesadas. La participación requiere que todos sean adecuadamente informados de los diversos aspectos y de los diferentes riesgos y posibilidades”. Papa Francisco, encíclica Laudato Si.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 62, señora Sofía Escardó.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 63.- Sra. Alicia Marchionda

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 63, señora Alicia Marchionda.

**Sra. Marchionda.-** Pertenezco al Manifiesto Argentino y adhiero al Movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos.

Me opongo al proyecto Parque del Golf porque viola la ley. El plan Buenos Aires Costa interviene en forma invasiva sobre el entorno ribereño. Desconoce los servicios sociales y ambientales presentes y futuros que ofrece el área, interfiere con sus procesos ecológicos e ignora la necesidad imperiosa de adaptar la Ciudad a los efectos del cambio climático.

En 1993 se logró la sanción de la Ordenanza 46.229, que prohibió la privatización de espacios verdes. Un año más tarde, la Ordenanza 47.666 creó la Rambla Costanera Norte y ordenó que ésta sea de acceso público y gratuito. Parece que el Gobierno no lee ninguna ordenanza, no presta atención a la Constitución y no le importa la ley más que el rédito que le pueda ocasionar las inversiones inmobiliarias.

Se prohibió el otorgamiento de permisos de ocupación, uso y explotación de la zona por ley. En 2008, la aprobación del Plan Urbano Ambiental a través de la Ley 2930 dispuso que los predios de la Ciudad que se desafecten en las riberas –cuyas concesiones finalicen– deben destinarse a uso público y transformarse en un gran parque.

El proyecto también se opone a la Constitución de la Ciudad de 1996 e incumple con el Artículo 8°, que estipula que los espacios que forman parte del contorno ribereño son públicos y de libre acceso y circulación.

El Artículo 27, a su vez, habla de derechos ambientales. La Ciudad debe proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito y garantizar su uso común, dice la Constitución, –en particular la recuperación de las áreas costeras–.

Cuando se modificó el Código de Planeamiento Urbano en el 2006, se zonificó a la costanera como una Urbanización Parque. Desde esa fecha, los gobiernos han venido sosteniendo que una vez que finalizaran las concesiones de los 90, la costanera iba a ser un parque público, recreativo, cultural y de esparcimiento. Ahí se quiere construir un complejo inmobiliario suntuoso. Hay concesiones vencidas en abril de 2021 que siguen siendo prorrogadas ilegalmente por el Gobierno. Punta Carrasco es otra concesión de los 90 que se sigue prorrogando ilegalmente.

No se cumple el principio de progresividad, reconocido como un instrumento internacional de Derechos Humanos que instaura la prohibición de desandar conquistas de Derechos Humanos, entre los que están los derechos ambientales. El principio de progresividad ambiental no agresivo descansa sobre la emergencia ecológica y garantiza que la ciudadanía no tenga que defender sus derechos cada vez que cambia el gobierno.

El derecho ambiental fue aprobado por el acuerdo de Escazú y fue incorporado expresamente en tratados ambientales de América latina, a los que nuestro país adhirió y debe cumplir. Se lo considera como un nuevo derecho humano: el respeto y reconocimiento a la conquista ciudadana.

En la Ciudad la temperatura máxima viene aumentando sostenidamente desde los 60 y, en lugar de tomar medidas necesarias para su mitigación, el modelo urbano ha potenciado el fenómeno del calentamiento a través de la ocupación del contorno ribereño y la privatización sistemática de superficies verdes. Sólo entre 1991 y 2021 la temperatura máxima promedio anual aumentó en la Ciudad 0,8 grados.

En el actual contexto de crisis climática, es estratégico recuperar la totalidad del borde costero para afrontar el ascenso del nivel de las aguas, permitir el ingreso de vientos y brisas desde la costa, mitigar el calentamiento y reducir las inundaciones.

Desoyendo a los ciudadanos, el Gobierno comenzó la proyección del colector cloacal norte para abastecer de servicios sanitarios a futuros emprendimientos. Ha decidido destinar un promedio de 160 millones de dólares mientras se reparte comida podrida en las escuelas a nuestros chicos.

¿Pese a la evidencia jurídica que prohíbe la venta de tierra y la construcción de torres, a las intervenciones de la ANAC, de la justicia y a las audiencias públicas, el Gobierno, sordo, sigue adelante con su proyecto? Una vez más, obliga a la ciudadanía a financiar emprendimientos millonarios para beneficio de unos pocos y perjuicio para muchos.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 64, señora Zoe Durruty.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 65, señora Liliana Belinghery.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 66, señor Fabio César Márquez.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

### 67. Sr. Jorge Ernesto Iturriza

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 76, señor Jorge Ernesto Iturriza.

**Sr. Iturriza.-** En primer lugar, quiero aprovechar la oportunidad para manifestar mi más enérgico repudio a la persecución de que son objeto los estudiantes, los alumnos y sus familiares en las escuelas que han sido tomadas, sin la más mínima consideración ni referencia a los temas por los cuales ellos se están manifestando.

Ahora sí, quiero expresar que suscribo al documento elaborado por el Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas. Rechazó el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf por inconstitucionalidad manifiesta, considerando los fundamentos que señaló seguidamente.

Primero se incumple el Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad, según la cual las 32 hectáreas del predio Costa Salguero Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Segundo, se incumple la Ley 6014, por cuanto la evaluación ambiental estratégica obligatoria nunca se hizo.

Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convocó la audiencia pública Obra Parque del Golf con posterioridad a su licitación por la Jefatura de Gabinete de Ministros, como clara prueba de la consideración que seguramente darán a esta audiencia.

En cuarto lugar, es inexplicable que el proyecto de ley presentado como iniciativa popular y avalado por 53.000 firmas de ciudadanos, entre las cuales se encuentra la mía, no haya tenido tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura.

Frente a este proyecto de parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco, el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el del Parque del Golf que hoy aquí estamos discutiendo.

Subrayo que los proyectos se emplazan a modo de parques públicos, sirviéndose de un sector de la Ribera del Río de la Plata, sin considerar su morfología, la inundabilidad de los terrenos adyacentes al río en los diferentes sectores y la contaminación hídrica como un problema prioritario a resolver.

Junto al Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas, que promovió la iniciativa popular, y a los 53.000 ciudadanos que la suscribimos, solicito al Gobierno de la Ciudad que cese las obras y concesiones aisladas en el predio, que cumpla con los mandatos constitucionales violentados por la propuesta Parque del Golf y que la totalidad del distrito Costanera Norte vuelva a ser Urbanización Parque.

El Parque Costa Salguero debe ser de 32 hectáreas. Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 68, señora Lucía Fernández Larre.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 69, señora Naomi Stein.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 70, señor Cristian Martín Ávila.

### 71. Sra. Liliana María Carbajal

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 71, señora Liliana María Carbajal.

**Sra. Carbajal.**- Soy arquitecta, especialista en gestión del territorio, urbanismo y medio ambiente. Estoy con las y los que luchan por una ciudad bella y justa, en esta ciudad cada día más fea, más desigual y más hostil.

Me opuse –nos opusimos– al proyecto Costa Salguero, al proyecto Distrito Joven y al proyecto Costa Urbana, todos a disposición de los negocios en la Ciudad. Hoy, con los argumentos legales, ambientales y urbanos expuestos de forma contundente, me opongo

–como tantas y tantos– al proyecto Parque del Golf. Rechazo su estudio de impacto ambiental por ser parte de una intervención inconstitucional en el borde costero, sin licencia social y simplemente una idea fuera de lugar.

Otra vez, como decía en la audiencia por Costa Salguero, no se trata de un terreno sobre la costa, lo que está en juego es el borde costero. Una de las críticas a cierto planeamiento urbano es pensar la Ciudad fragmento por fragmento. Costa Salguero son 32 hectáreas de borde costero, o sea, un fragmento de una pieza fundamental y distintiva de nuestra ciudad ribereña. Ahora son 8 hectáreas, es decir, un fragmento del fragmento. Piensan cada vez peor.

Lo que se requiere es un estudio de impacto ambiental estratégico para el borde costero metropolitano. Otra vez nos encontramos con un proyecto inconsulto para hacer lo que se quiere con el bien común y con la ciudadanía. Este proyecto y este estudio deben ser inequívocamente desestimados.

Pienso que cuando el Gobierno de la Ciudad habla de Parque se refiere a eso que el urbanista Jordi Borja llama la trampa del lenguaje. No obstante, lo del Gobierno de la Ciudad, con la complicidad de la Legislatura y el silencio de Nación –por tratarse del Río de la Plata–, ha llegado al estatus de fraude semántico

La arquitecta Ana María Rigotti decía en estos días en el Consejo Profesional de arquitectura, y lo refirió la arquitecta Gerscovich el viernes, que la costa no debe tener programa de actividades. La costa, decía, es arena, aire y agua. Podríamos reemplazar “arena” por “pasto”, pero es por ahí.

El paisaje ribereño se va desfigurando, saturando de cemento y plástico –usos, equipamientos y mobiliario de lo que suele llamarse arquitectura hostil–. Otra vez, en lugar de potenciar el privilegio de su geografía, Buenos Aires la niega, la sustrae y la privatiza.

Buenos Aires necesita remediar su borde costero de manera integral. Creo que este Parque del Golf, desde su denominación, pero fundamentalmente por su tratamiento, es casi como un gesto de homenaje y celebración cínica de la entrega y privatización de este sector y de la costa toda.

El proyecto y este estudio deben ser archivados y se debe dar lugar a la iniciativa popular presentada en la Legislatura con 53.000 firmas para una Ciudad con un borde 100 por ciento público, como manda la Constitución: un parque verde, libre y popular, como el que promovemos tantos, y, si se me permite, un vivir “sabroso”, que es, entre otras cosas, vivir en armonía con la naturaleza y con nuestro río.

## 72. Sra. Fabiana Vilma Ocana

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 72, señora Fabiana Vilma Ocana.

**Sra. Ocana.-** Buenas tardes.

Tengo un mensaje para ustedes de alguien muy importante. Voy a compartir pantalla.

Por favor, ¿me dicen si aparece una imagen aérea del río?

**Sr. Coordinador** (González).- Vemos que estás compartiendo pantalla, pero todavía no vemos qué estás compartiendo.

Ahora sí.

**Sra. Ocana**.- Muy bien. Comienzo.

Hola. Me presento: soy el Río de La Plata, un estuario de gran importancia económica y social para los países que comparten, Argentina y Uruguay. Se dice que soy el río más ancho del mundo, considerado por algunos geógrafos como un golfo o un marginal del océano Atlántico. Tengo una anchura máxima de 230 kilómetros en la desembocadura y un estuario que drena la segunda cuenca más grande de América del Sur, por detrás de mi hermano al río Amazonas, y la quinta más grande del mundo. La escorrentía de mi cuenca hidrográfica más las de mis afluentes suman alrededor de 3.200.000 kilómetros cuadrados, como una quinta parte del continente americano.

Soy famoso hasta en el arte. Un artista, Gian Lorenzo Bernini, durante el barroco italiano, me hizo una escultura y me puso junto a otros hermanos ríos: el Ganges, el Nilo y el Danubio. Aparezco rodeado de monedas para simbolizar la riqueza de América del Sur.

Se considera también que soy uno de los ríos más contaminados del mundo. Me he visto afectado por la pérdida de mi cubierta vegetal, las concentraciones urbanas, la industria y, en general, por el crecimiento poblacional y económico alcanzado en la región y por el desprecio que siempre me han tenido gobernantes y funcionarios.

Estoy muy enfermo. Mi contaminación va de mal en peor, y esto se debe a los drenajes que me arrojan desde la costa. En mis costas ya no hay más arena, sino piedras y escombros que llegan desde los drenajes y tubos gigantes que largan agua contaminada y desechos de la ciudad. Tal vez por eso es que mis amados hijos, los peces, ya se están yendo.

La pesca, por otro lado, es catastrófica. Solo veo pescadores en los escombros de mi costa y no pescan nada, más allá de algún otro sábalo y nada más. Mis peces y aves acuáticas se murieron o se fueron a aguas menos contaminadas, como el Delta. Para colmo de males, la gente se baña en mí como si nada y ya hubo personas ahogadas, cortadas por vidrios y enfermas por la contaminación que tengo.

Supe tener épocas gloriosas cuando era un lindo balneario y tenía playa con arena natural y hermosa arboleda.

Antaño hubo artistas que retrataron mis costas y playas intactas, que de a poco me fueron robando. Hoy en el Siglo XXI, con ese fondo de modernidad, contraste en primer plano como residual urbano que gobernantes inescrupulosos pretenden usufructuar para hacerse de unos millones de dólares a mi costa.

Arrojaron en mis orillas estos escombros que no sé cómo integrar a mi esencia natural y también me contaminé con cianobacterias. Hubo un artista que, junto con Greenpeace, en el año 2010 tiñó mis aguas con un colorante verde inocuo para reclamar por mí definitiva limpieza. Aún estoy esperando.

Ahora pretenden rematar lo que me queda para cementar mi rívera y construir enormes torres que me impedirán ver mi amada ciudad y viceversa. Me arrojarán más desechos, no sabré cómo deshacerme de ellos y finalmente moriré junto a mi fauna y flora.

Les pido humildemente que se sumen a la alternativa que propone un parque público en la totalidad de mi borde costero, que pueda ser de uso y disfrute irrestricto para

el conjunto de mis admiradores y visitantes, y que así pueda recuperar mi ecosistema ribereño natural y sin cemento.

Soy el Río de La Plata, su compañero de vida. Hablé a través de una amiga y vecina de la Comuna 14 que siempre me visita y llora por mí. Mil gracias por escuchar mi ruego.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 73, señor Gustavo Ricardo Díaz.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 74.- Sra Paula Gómez Ortega

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 74, señora Paula Gómez Ortega.

**Sra. Ortega.**- Pertenezco al Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas.

Antes de exponer mi rechazo al otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf, quiero expresar mi asombro ante el paupérrimo nivel del proyecto presentado por los profesionales del Gobierno de la Ciudad.

Me llama la atención que el parque que proponen se parezca al resultado de un ejercicio de alumnos principiantes de la Facultad de arquitectura y no esté a la altura de lo que los habitantes y visitantes de la Ciudad esperamos y merecemos.

A continuación, quiero exponer los fundamentos de mi rechazo.

La Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que una vez vencida las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas, con lo cual las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público.

No se da cumplimiento a la Ley 6014, de Evaluación Ambiental Estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por un Golf. Es obvio que, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos.

Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad. La evaluación ambiental estratégica que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General de ambiente 25.675 y la Ley 123 de CABA nunca se hizo. No se presentó, ni al sancionar la Ley 5961 –Distrito Joven– ni la Ley 6289 –Disposición de Tierras–, ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva de predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la Costanera Norte, alojamiento turístico, hotelero y oficinas.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el *Boletín Oficial* número 6430 del 1° de agosto pasado, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

La audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular con el aval de 53.000 firmas de porteños y porteñas y que propone, tal como fija la Constitución

de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley de iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad Buenos Aires mientras el Gobierno avanza con la licitación de obras y estudios de impacto ambiental parciales como la que hoy se discuten.

El Colectivo de Arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad que desestime las licitaciones de obras, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca. Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 75, señora María Eva Koutsovitis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 76.- Sra. Graciela Rosa Marzán

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 76, señora Graciela Rosa Marzán.

**Sra. Marzán.**- Buenas tardes.

Mi nombre es Graciela Marzan, soy habitante de esta Ciudad e integrante del Observatorio del Derecho a la Ciudad y el movimiento La Ciudad somos quienes la habitamos.

Nuevamente me encuentro participando de una audiencia pública, cuestionando y repudiando los intentos privatizadores de tierras públicas del Gobierno de la Ciudad, en algunas oportunidades, francamente manifiestos y, en otras, solapados y encubiertos. Tanto en una como en otra modalidad se observa la predominancia de un modelo inmobiliario: megaemprendimientos que favorecen a una minoría muy, muy rica, versus un modelo ambiental que favorece a la gran mayoría de los habitantes de esta ciudad.

Tengo varios puntos a destacar. A) la inconstitucionalidad, el franco atropello –a esta altura del partido no se puede hablar de desconocimiento– a la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que violaron los artículos 8 y 27. B) la existencia de prórrogas y más prórrogas a concesiones vencidas. C) el pago de cánones irrisorios por parte de las empresas privadas que usan estos espacios al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. D) el intento de rellenar áreas sin antes anular concesiones ilegales, sin antes recuperar áreas que ya debieron haber pasado a ser de uso público. E) el constante llamado

a licitación para construir obras antes de realizarse las audiencias públicas que les den la oportunidad de opinar sobre ellas a las ciudadanas y los ciudadanos y sin la presentación previa del informe de impacto ambiental.

Por otra parte, desde el punto de vista ambiental, cabe resaltar el grave daño que se está causando en un contexto de crisis climática global, mundial: aumento de las temperaturas, inundaciones, deterioro de la calidad del aire que respiramos, etcétera. Recordemos que nuestra ciudad viola absolutamente lo que la Organización Mundial de la Salud determina acerca de que debiera haber entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante, por lo menos un árbol cada tres personas. Eso está lejos de cumplirse en la Ciudad de Buenos Aires.

Además estos proyectos acentuarían aún más la desigualdad en la ciudad; esta vez, de este a oeste. Una ciudad con viviendas suntuosas para los sectores de mayores ingresos, mirando al río y gozando de este privilegio y, por otra parte, una ciudad de espaldas al río, sufriendo las consecuencias de este proyecto.

El Parque del Golf, motivo de esta audiencia, es un sector dentro del predio de Costa Salguero. Simplemente es un resto, un retazo de lo que quede después de las privatizaciones que forman parte de un proyecto indisimulable, a esta altura, de ocupación y apropiación de la ribera por parte de manos privadas, que incluye el Tiro Federal, Distrito Joven, Costa Salguero, Punta Carrasco y, finalmente, Costa Urbana en costanera sur, donde también hay una reserva natural.

Por todo lo mencionado, me opongo a este proyecto ya que, en primer lugar, debieran discutirse sin fragmentación las 32 hectáreas en Costa Salguero y Punta Carrasco. En segundo lugar, las licitaciones debieran hacerse luego de las audiencias públicas y de que se hayan presentado los informes de impacto ambiental. En tercer lugar, quiero recordarles e insistir en que el ciento por ciento del contorno ribereño debe ser verde y público. Ya existe un proyecto alternativo que plantea un gran parque público, de libre acceso y circulación para quienes habitamos esta ciudad y para las y los compatriotas y extranjeros que nos visiten, cuyo uso debiera ser discutido, planteado y planeado a través de una gestión participativa, integrada por todos los sectores involucrados, organismos sociales, representantes de la cultura, del deporte, etcétera.

Por todo esto, vuelvo a insistir en que los ciudadanos y las ciudadanas de Buenos Aires queremos un gran parque público en ese sitio, en la totalidad de este lugar –el ciento por ciento–, para todos y todas.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 77, señora Lucía Evangelista.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 78, señor Raúl Jorge Roverano.

- Luego de unos instantes:

**Sr. Coordinador** (González).- El señor Raúl está presente en el Zoom. Por ahí lo pueden desmutear.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Raúl: ¿nos estás escuchando?

- Luego de unos instantes:

**Sr. Coordinador** (González).- Por lo visto, no

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- El problema es que si no nos escucha, no se va a poder desmutear.

**Sr. Coordinador** (González).- En tal caso, lo volvemos a llamar al final.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 79, señor Martín Alejandro García.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 80, señora Mariana Fuente.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 81.- Sra. Perla Zerman

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 81, señora Perla Zerman.

**Sra. Zerman.**- Acá estoy. ¿Se oye bien?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Sí, perfecto.

**Sra. Zerman.**- Buenas tardes.

El CoPE confeccionó el documento *Aportes al plan del sector de la Ribera del Río de la Plata*. Voy a extraer algunas ideas del documento.

La Ribera es concebida como una unidad geográfica, ingrediente fundamental de la regulación ambiental. Brinda un espacio abierto que compensa las necesidades de recreación y de integración del conglomerado urbano. Pero detecta, entre otros, los siguientes problemas: falta de participación ciudadana en los grandes proyectos; contradicción entre las políticas y las demandas ciudadanas, falencias en los procesos participativos, proyectos fragmentados en rellenos naturales o antrópicos, impermeabilización de tierras absorbentes, pérdida de espacio verde público, apropiación del paisaje por un sector reducido de la población, visión inmobiliaria de la ribera y especulación, falta de manejo integral de la costa y de los usos, falta de comprensión del Río de la Plata como ecosistema, proyectos aislados y contradictorios, falta de visión a

futuro de la zona, convenios urbanísticos, acciones en la ribera sin tener en cuenta la circulación de los vientos y gentrificación en el área.

Coincido con todo el documento. Queda claro que al Gobierno de la Ciudad este documento le importa un pepino ya que APRA convocó a una audiencia para evaluar un proyecto que ya ha sido licitado; esto es inconcebible. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habla de democracia participativa, pero la gente no es convocada en forma fehaciente, no se entera y en los Zoom o reuniones presenciales los convocantes sólo exponen, no escuchan. Además, no tienen en cuenta lo que decimos en las audiencias. No escuchan en ningún ámbito y no escuchar es un acto de violencia.

La Constitución de la Ciudad establece que los espacios que conforman el contorno ribereño son públicos, de libre acceso y circulación y promueve la recuperación de las áreas costeras y la Ley 293 establece destinar a uso público los predios de dominio estatal que se desafecten de las riberas. ¿Y qué hace el Gobierno de la ciudad y el bloque oficialista de los legisladores? Prorrogan concesiones vencidas, otorgan nuevas y crean leyes para vender espacios ribereños. Esto es ilegal e inconstitucional. Recuérdenlo.

La demanda de espacios verdes públicos con el río a la que hizo alusión el antropólogo Del Olmo, que manifestó en la audiencia de Costa Salguero –con 5058 participantes y un 98% de rechazo al proyecto–, se plasmó en la iniciativa popular de un proyecto de ley de creación de un parque público de acceso libre en las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco, con 53.700 firmas refrendadas por el Tribunal, que superan el 1,5 por ciento del padrón. La Legislatura debe tratar el proyecto que el bloque oficialista cajonea.

En los renders mostraron un camino de sirga de hormigón, espacios de cemento y cubiertas de caucho para distintas áreas. ¡Cuánto suelo absorbente! Igual que en las plazas de Cacciatore, a quien parece que quieren emular. Las políticas del Gobierno producen gentrificación, expulsión de los sectores bajos y medios de la población y privilegia a una minoría pudiente.

Lo que se necesita es parque verde, césped, árboles, que la gente se pueda sentar a tomar un mate y juegos para los niños sobre suelo absorbente. No se necesitan locales gastronómicos, oficinas, boliches, viviendas de lujo ni hoteles. Hay que tener presente el documento del CoPE.

Rechazo el proyecto y el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental porque se llamó a licitación antes de la aprobación del proyecto y no se hizo un estudio de impacto ambiental estratégico. El estudio no puede abarcar sólo la etapa de construcción, porque el ambiente no se termina en seis meses; el ambiente es para siempre. No entienden lo que es impacto ambiental. El contorno ribereño es una unidad que no se puede desintegrar. Se debe tratar la iniciativa popular del parque público de 32 hectáreas y no un pedacito. Además, incumplen la Constitución y las leyes.

La transformación hacia el mal no para. La destrucción no para, la de nuestra ciudad, la de nuestro futuro y el de las generaciones venideras.

Gracias.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 82, señora Paula Merlo

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**83.- Sr. Eduardo Yazbeck Jozami**

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 83, señor Eduardo Yazbeck Jozami

**Sr. Yazbeck Jozami.**- Seré muy breve, porque creo que ya hemos escuchado muchos oradores que señalan la inconstitucionalidad de este proyecto y el intento de escamotear la verdadera discusión que se está viviendo en esta Legislatura, que tiene que ver con la iniciativa popular, que ha sido suscripta por más de 53.000 ciudadanos y ciudadanas de Buenos Aires y que plantea la oposición frontal a cualquier intento de desconocer las normas constitucionales que sostienen que la costa ribereña es de dominio público. En función de esa propuesta, para seguir reclamando que todos los predios de Costa Salguero y de Punta Carrasco deben ser de dominio público y deben ser un gran parque público, es que estamos en esta audiencia.

En la ciudad de Buenos Aires siempre predominó el espíritu privatizador y el desinterés por los proyectos que tengan a bien mejorar la situación de vida y reconocer los derechos de los ciudadanos. Pero, en los últimos 13 o 14 años, se vio con más intensidad que antes, ya que ha habido un frenesí privatizador que ha llevado a la venta de predios que debieron haber quedado en el dominio público y a la consolidación de grandes negocios inmobiliarios en perjuicio de los intereses del erario público y de los derechos de los ciudadanos de Buenos Aires.

En consecuencia, debemos rechazar este proyecto. No tiene sentido plantearse una iniciativa que reposa en una visión parcial del problema de fondo que, insisto, esta Legislatura se ha negado a discutir.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires demuestra, una vez más, su desprecio por la Constitución. Esto no me sorprende –la verdad sea dicha–, ya que se trata de un gobierno que en estos días está escandalizando a la opinión pública del país con el desprecio y el gesto autoritario con el que considera a los reclamos de los jóvenes estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo esto, señor presidente, apoyo el proyecto del colectivo de arquitectas y de muchas otras organizaciones que están reclamando un parque público en la totalidad del predio que fue de Costa Salguero y Punta Carrasco y que rechazan este intento parcial de seguir consolidando las privatizaciones en los negociados en desmedro de los intereses del pueblo de la ciudad.

Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 84, señora Cynthia Martínez.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**85.- Sra. Beatriz Susana Díez**

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 85, señora Beatriz Susana Díez.

**Sra. Díez.-** Buenas tardes y muchas gracias. Saludo a todos mis compañeros y a ustedes.

Mi nombre es Beatriz Díez y participo del espacio Participación Popular.

En primer lugar, quiero unirme a mis compañeros y compañeras en el repudio a la actitud del Gobierno de Buenos Aires con los estudiantes que reclaman sus derechos en las tomas de escuelas.

Dicho esto, acompañó y suscribo el documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazó el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al acotado proyecto Parque del Golf por inconstitucionalidad manifiesta en los fundamentos ya señalados por todos los participantes, pero que voy a resumir muy brevemente.

Primero, se incumple el artículo 8 de la Constitución de la ciudad. No se tiene en cuenta que las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público. Segundo, se incumple la Ley 6014, porque la evaluación ambiental estratégica obligatoria real nunca se hizo. Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convoca la audiencia pública –como todos dijeron– para la obra Parque del Golf pero, sorprendente y paradójicamente, el proyecto ya fue licitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Y, en cuarto lugar, es inexplicable que el proyecto de ley presentado como iniciativa popular, avalado por las firmas de más de 53.000 ciudadanos, no haya sido tratado en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura. Ese proyecto de parque público postulado por la iniciativa popular cubre la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco. Frente a esto, el Gobierno de la Ciudad avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales –repito–, como el del Parque Golf que hoy se discute.

Subrayó una vez más, aunque sin la profesionalidad requerida, que los proyectos se emplazan a modo de parque público, sirviéndose de una parte de la ribera del Río de la Plata sin tomar en cuenta su morfología, la inundabilidad de los terrenos adyacentes al río, los diferentes sectores y la contaminación hídrica. Todos estos son problemas prioritarios a resolver.

El colectivo de arquitectos en defensa de las tierras públicas, todos los demás promotores de la iniciativa popular y los 53.000 ciudadanos que la suscribimos exigimos que no se continúe con proyectos aislados ni concesiones en el predio, hasta tanto se considere esa iniciativa que cumple con todos los mandatos constitucionales, hoy también violados por la propuesta que nos convoca.

El horizonte es el río. Muchas gracias.

#### 86.- Sra. Laura Eggers

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 86, señora Laura Eggers.

**Sra. Eggers.-** Mi nombre es Laura Eggers.

Suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazó el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

Primero, la Constitución de la Ciudad ordena claramente en su artículo 8 que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencida las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas, con lo cual las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Segundo, no se da cumplimiento a la Ley 6014 de la evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por el golf. Es obvio que aún dejando los cimientos de las áreas que se demuelen el estudio de impacto ambiental de un parque darán resultados positivos. Sin embargo, una vez más, nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General de Ambiente 25.675 y la Ley 123 de CABA nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961 de Distrito Joven ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora, en todos los sectores de la costanera norte, alojamientos turísticos y oficinas.

Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública para una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el Boletín Oficial número 6430 del 1º de agosto pasado, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

Cuarto, la audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, con el aval de 53.000 firmas de porteños y porteñas que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco. Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público. Es inexplicable que el proyecto de ley de iniciativa popular de Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura, mientras el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el que hoy se discute.

El colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero - Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se estimen las licitaciones de obras, revoque todas las posiciones que ocupan los predios y cumplan con los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

La verdad, tal como escuché anteriormente, este Gobierno desoye. Es indignante que no se dé lugar a nada que tenga que ver con lo ambiental y con la educación. Así es como han cerrado jardines, como el del Hospital Ramos Mejía, a pesar de que el juez dio el aval para que sea acondicionado y pueda estar en condiciones para que funcionara. Desoyendo esto, lo cerraron en plena pandemia y dejaron sin vacantes a un montón de

niños y maestros nuevos. Realmente siento que hay oídos sordos, que lo único que les interesa es un proyecto inmobiliario para ellos y para amigos.

Entonces, pido que las 32 hectáreas de Costa Salguero - Punta Carrasco se conviertan en un parque público junto al río. El horizonte es río.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 87, señora Mirta Liliana Furió.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 88, señora Gabriela Meni Battaglia.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 89.- Sr. Pablo Enrique Codina

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 89, señor Pablo Enrique Codina.

**Sr. Codina.**- Quiero comenzar diciendo que me siento burlado, humillado, discriminado, segregado y vulnerable. Siento que el Gobierno de mi ciudad se está burlando de mí y de un sector importante de la ciudadanía.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece situaciones en las que, previo a una decisión, hay que convocar a una audiencia pública. Evidentemente, para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las audiencias públicas son un trámite meramente formal. En efecto, juntamente con el anuncio de la realización de esta audiencia, se publica la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de la obra. Es decir, esta audiencia se realiza después de haber llamado a licitación y de recibidas las ofertas, ya que en dicha acta puede constatarse que al menos siete empresas presentaron sus ofertas. Esto es, en sí mismo, un verdadero escándalo y una torpe violación a la Constitución.

Es cierto que las audiencias públicas no son vinculantes, pero un Gobierno que se dice democrático no debería ignorarlas. A los legisladores oficialistas y gobernantes porteños les preguntó; ¿tanto miedo le tienen a la democracia participativa? ¿Hasta dónde llega su codicia? Sepan que no todo se puede vender o comprar en el mercado. La dignidad y la honestidad, entre otras cosas, no se pueden comprar. No les quepa duda alguna que la historia los va juzgar y tendrán que rendir cuentas por sus actos y explicar por qué y en beneficio de quién o quiénes ejercieron esta inmoral violencia estatal hacia las grandes mayorías, que luchan por que sus vidas se vuelvan más vivibles, más dignas y de mejor calidad. La impunidad eterna no existe.

Esta grieta ciudadana, que contribuyeron a desarrollar, algún día se cerrará con el triunfo de las clases populares, a las que ustedes desprecian. Resulta claro que lo que aquí está en juego son dos modelos de ciudad. El del Gobierno de la ciudad plantea que, para que la costanera tenga vida, debe llenarse de torres y explotaciones comerciales. Su proyecto es la expansión de la urbanización de Puerto Madero hacia el norte y hacia el sur,

para beneficio de los sectores económicamente más pudientes. En este contexto, anuncia que el Parque del Golf estará ubicado en la avenida Rafael Obligado, a la altura de la calle Salguero y a orillas del Río de la Plata, sobre el terreno de Costa Salguero y Punta Carrasco, dos predios en los que ya tuvieron reveses judiciales.

Por otro lado, está la resistencia de ambientalistas y de distintas organizaciones que, mediante una iniciativa popular, propusieron crear un espacio verde y público en las tierras de Costa Salguero y Punta Carrasco que abarca las 32 hectáreas.

En el proyecto que estamos debatiendo, solo 8,8 hectáreas se destinarán a la constitución del Parque del Golf. El resto serán ocupadas por torres y comercios que dan a la avenida Rafael Obligado, lo que constituye un muy lucrativo negocio inmobiliario, en oposición al proyecto de una iniciativa popular, inclusiva y constitucional –a la que adhiero–, que pide crear en el ciento por ciento del contorno ribereño un parque que debe ser público y de libre acceso. Esto está avalado por más de 53.000 firmas de electores porteños y cuenta con estado parlamentario desde mayo último, pero que no fue debatido en comisiones hasta la fecha. Con la realización de este proyecto todos, todas y todes podríamos pasar horas de esparcimiento y disfrutar de nuestro tiempo libre en un ambiente natural, lo que permitiría tener una mejor calidad de vida.

Por eso, y para terminar, digo sí a un parque de 32 hectáreas en Costa Salguero - Punta Carrasco; no a un parque de 8,8 hectáreas, que es un retazo. Toda la superficie ribereña tiene que ser de dominio público.

Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 90, señora Vivian Gabriela Scheinsohn.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 91, señora Stella Maris Díaz.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 92, señora Lila Victoria Pastoriza.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 93, señor Ariel Palmero

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Belingheri.**- Perdón. Yo tengo el número 65. ¿Podré hacer uso de la palabra?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Vamos a terminar con el Orden del Día y volveremos a llamar a los que hoy estuvieron ausentes. En un ratito te volvemos a llamar.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 94, señor Héctor Ponce de León.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 95.- Sr. Alejandro Tiscornia

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 95, señor Alejandro Tiscornia.

**Sr. Tiscornia.**- Primero quisiera saber quiénes están escuchando, porque la verdad es que no se sabe si hay algún legislador escuchando y de qué comisión es. Entonces, ¿a dónde está la audiencia, más allá de los participantes? Liliana Pastoriza está conectada, figura en la pantalla y no sé por qué no habló. Podrían volver a llamar a los participantes, porque la verdad es que clavarse toda una tarde para ver cuando le toca a uno, es bastante de mal gusto. Digo esto a nivel organizativo.

Yendo al tema que nos convoca, me parece que está clara la situación de irregularidad –para ser suaves–, en el sentido de que mientras no esté definido cuál es el contorno ribereño, no se puede avanzar sobre ninguno de los proyectos que hay con respecto a la costa: ni el del Parque del Golf ni tampoco el de Distrito Joven, el del Tiro Federal y todos los demás que hacen que sean clubes privados o espacios privados.

Suscribo –aunque no lo firmo, pero estoy de acuerdo– al documento del colectivo de arquitectas y sumaría a ese reclamo el derecho al espacio público del río, que pasa delante de todo el mundo, como un elefante en un bazar, y nadie se encarga de ese tema.

Esta ciudad, que tiene más contorno acuático hídrico que contorno terrestre continental, ni siquiera tiene una escuela pública de náutica para todos los chicos de las primarias y secundarias. Cuando hablamos de tierras públicas, debemos sumar el tema del agua como espacio público, el derecho al uso del agua. De hecho, al lado de Costa Salguero, se utiliza y mucho el agua, pero no están dadas las condiciones de salubridad para que se pueda usar. Se puede tomar una vertiente –que es la que más eligen– prohibicionista y represiva e impedir que la gente entre al agua o hacer un piletón gigante para que la gente esté en el agua en aguas sanas. Pareciera que, después de 16 años, ni les importa que la gente se bañe en el Río de la Plata. Es más, comienzan a rellenar la dársena para hacer algún otro negocio inmobiliario. Es increíble que no puedan ver más que negocios inmobiliarios. Hasta ahí les da la cabeza.

En una ciudad con puerto, que tiene 3 millones de personas, en vez de dar acceso a mercadería barata, solo quieren hacer negocios inmobiliarios en el puerto. Los felicito. La verdad es increíble que Buenos Aires pierda el puerto de Buenos Aires por hacer un negocio inmobiliario. Es una ridiculez. En términos griegos, es de idiotas, porque no les importa lo público. Lo digo en ese sentido, no agresivamente.

Entonces, hasta que no se defina qué es el contorno ribereño no se puede avanzar en ninguno de los puntos. La escuela de náutica pública es necesaria y es un derecho ciudadano, y todos deberíamos reclamarlo. El sistema de lanchas colectivas que podrían recorrer la costa de la Ciudad de Buenos Aires tampoco está. ¡No se les cae una idea de la

cabeza! No existe ni siquiera el proyecto. La manera más barata de unir a Ezeiza con Aeroparque es navegando por el Riachuelo. ¿A dónde está la nota de la Ciudad de Buenos Aires pidiendo que el juez Armella –el juez de la causa del Riachuelo– habilite la navegación? Incluso pueden hacerlo con lanchas que sean ecológicas. Pero no les importa.

¡Claro! Si surge un negocio de 1500 millones de dólares para construir un tren que sube y baja por toda la superficie para llegar a Ezeiza, ahí sí les interesa; hay negocio. Entonces, hay adicción a la ganancia. Ahora el derecho ciudadano se lo pasan por el quinto profiláctico de de donde sea.

El acceso a la costanera en colectivo está bastante complicado. Por ahí no se dieron cuenta, pero si ofrecen todos estos terrenos para hacer negocios inmobiliarios, es porque se lo pueden negar al resto de la ciudadanía. Pongamos 3 millones, en vez de 20 o 15 millones de habitantes, porque es muy difícil de acceder. El Parque de los Niños es el “parque de los niños con auto”, ni siquiera hay un colectivo que llegue desde algunos puntos estratégicos con amplia capacidad de comunicación y conectividad, como Plaza Italia, o Barrancas de Belgrano. No hay colectivos directos a la costanera, para que la gente pueda acceder con facilidad; nada. La costanera está vedada para 3 millones de habitantes, por eso tienen la caradurez de hacer negocios. Y, obviamente, deber haber una caradurez en un poder político que está implicado en el suicidio de Favaloro.

Es vergonzoso lo que están haciendo. ¿Dónde hay un fiscal que agarre todos estos temas? ¿Ni uno hay? Están pasándose la Constitución también por el quinto profiláctico. El contorno ribereño debe ser definido y todo proyecto debe ser suspendido hasta tanto y en cuanto no se defina qué es el contorno ribereño, aunque ustedes lo logren políticamente comprando una justicia con un presupuesto que hace un par de años era de 100 millones de pesos por día. ¡Con razón no hay fiscal que tome la causa esta! Porque también pagan todas las pautas publicitarias en los medios de comunicación. Todo esto sucede gracias a ese sistema de pago con nuestra plata al silencio de las críticas.

La única vez que salió una crítica fue cuando habían terminado de construir el Centro Municipal de Exposiciones. Ahí sí, Alconada Mon sacó una gran nota crítica, porque pagaba lo mismo ese centro municipal de exposiciones –de 23.000 metros cuadrados– que un local comercial de Palermo. ¡Claro! *La Nación*, en ese momento, estaba negociando el crédito de 100 millones de dólares para el Estadio Arena. ¡Qué lindo sentirse parte de lo que no para! ¡Qué bárbaro, eh! Cobran el sueldo a fin de mes sin ningún problema. Lindo ejemplo dejan a sus hijos.

Y esto va a quedar en la memoria, porque todo esto queda grabado. Va a quedar en la memoria colectiva cómo se robaron la costanera. Es de un nivel de de vergüenza increíble. No me alcanzan las palabras para expresar la indignación que provocan todos estos proyectos.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Señor Tiscornia, ya se cumplieron sus cinco minutos.

**Sr. Tiscornia**.- Sí, eso es lo que vale. Listo. Cumplidos.

96.- [Sra. María Raquel Chenlo](#)

**Sr. Coordinador** (González).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante

número 96, señora María Raquel Chenlo.

**Sra. Chenlo.-** Buenos días.

El problema con esta obra del Parque del Golf, como en tantos otros proyectos de distintos barrios, es que no se notifican ni incluyen a las organizaciones barriales, consejos consultivos, etcétera. Son obras impuestas como mandato divino y la mayoría de las veces no cumplen con las leyes vigentes.

Cito, por ejemplo, la obra comenzada en avenida Honorio Pueyrredón, una obra inconsulta y que vulnera leyes y derechos ciudadanos, motivo por el cual fue suspendida. Después de siete meses, el Gobierno finalmente cumplimentó lo pedido por el juez y confirmado por la Cámara. Lo hizo puramente como acto administrativo formal para presentar en la Justicia y que le levanten las suspensiones, pero ignoró el rechazo de los vecinos y la voluntad de trabajar en conjunto en alternativas para no cerrar totalmente el tráfico en esa mano de esa avenida.

Este proyecto que están presentando ahora no es la excepción. Se llamó a licitación y se hizo apertura de sobres mucho antes de convocar esta audiencia. Eso es violencia, porque sabemos que no nos van a tener en cuenta. No se consideró tampoco lo presentado por vecinos a la Legislatura como iniciativa popular.

Esta audiencia se basa en un proyecto unilateralmente confeccionado, porque no hubo ninguna posibilidad de trabajo en conjunto con organizaciones y vecinos que piensan en el bien común y en el espacio público. Los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco tuvieron concesiones vencidas y prorrogadas ilegalmente, decisión nada inocente y muy sospechosa. El borde costero es de uso público, de libre circulación y se debe planificar en forma integral. Pido que dejen de hacer triquiñuelas para privatizar y permitir construcciones en la costa ribereña.

Esta zona está pensada exclusivamente para construcciones con vista al río, con circulación exclusiva por autopista. Esta exclusividad para algunos habitantes de la ciudad de Buenos Aires, conlleva la necesidad de obras de infraestructura cloacal que se volcarán al río, gasto que se puede destinar a inversión en hospitales y escuelas, dos rubros muy conflictivos y muy maltratados desde hace mucho tiempo.

Hablan de Parque del Golf, pero sólo piensan dejar el cemento y aumentarlo en otras zonas. Además hay muy pocos árboles, con un mobiliario muy poco amigable, sin servicios sanitarios y una ausencia total de transporte público.

El Gobierno sectoriza Costa Salguero y Punta Carrasco y presenta un parque en este lugar. Pero seguramente se trate de un sector no apto para privatizar y permitir la construcción de viviendas, ya que la contaminación provocada por la estación de servicio no lo debe hacer apto para ese uso y exprimirlo económicamente, como están acostumbrados. El espacio de la ribera siempre ha sido visto y usado para negocios poco rentables para las arcas de la ciudad, pero que dejan mucho daño ambiental y muy excluyentes para la mayoría de los porteños.

El proyecto de relleno de dos hectáreas del río es otro desatino. No es necesario si a esta zona, en forma total, se le da el uso que corresponde —exclusivamente verde— y haría un gran aporte de ventilación y recambio de aire para todas las plazas.

Les pido a todos los funcionarios públicos de la Ciudad de Buenos Aires que cumplan con sus responsabilidades y que tengan en cuenta los reclamos de los ciudadanos porteños. Vuelvo a repetir: esta audiencia es violencia. Y ya se ve en el dolor de todos los

exponentes, porque nos están maltratando muchísimo. Cumplen con este llamado a audiencia, pero nadie nos tiene en cuenta. Nadie nos llama para poder encontrar un punto medio entre distintos intereses.

Nada más que eso. Estoy muy dolorida por tener que dejarles una ciudad tan maltratada a mis nietos, a mis hijos y a todos los jóvenes que ahora están yendo a las escuelas y que se están preparando para ser los adultos del futuro.

Buenos días.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 97, señora Sara Mabel Limeres.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 98, señora Vanesa Lorena Gustinelli.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 99.- Sr. Gustavo Alberto Cañaveral

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 99, señor Gustavo Alberto Cañaveral.

**Sr. Cañaveral.**- Hola. Mi nombre es Gustavo Cañaveral.

Suscribió el documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaveral.**- ...fundamentos.

Los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación.

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaveral.**- Una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Segundo, no se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaverall.-**...de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos. Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica que obliga a la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente y la Ley 123 nunca se hizo. No se presentó ni para el Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475 que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora, en todos los sectores de la costanera norte, alojamiento turístico hotelero y oficinas.

Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública para una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el Boletín Oficial 6430 del 1° de agosto, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

La audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, con el aval de 53.000 firmas de porteñas y porteños, que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaverall.-** ...y estudios de impacto ambiental parciales, de otras organizaciones promueven una iniciativa popular con el aval de 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscriben...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaverall.-** Le solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime los proyectos y cumpla con los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca. Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

La Agencia de Protección Ambiental está incumpliendo con la Constitución y con las leyes al hacer esta audiencia. Además, no da respuesta a la iniciativa popular, que todavía no se trató. Por eso digo que esto es de carácter inconstitucional. Todo esto debería terminar en manos de un fiscal, para que analice esta emergencia constitucional que hay en la ciudad, esta emergencia judicial. Esto amerita repensar la Constitución y las obligaciones que tiene el Jefe de Gobierno ante una convocatoria popular como esta, en la que se ve claramente la opinión del pueblo. Esto se va a resolver con más democracia y con más opinión, con iniciativas populares maravillosas como esta, que yo también firmé. Creo que esto es un acto administrativo ilegal, totalmente inconsulto y hace que esta audiencia y la

Agencia de Protección queden muy mal. Primero deberían terminar de explicar lo que se hizo en otros casos de protección del ambiente y certificados ambientales de otras obras.

Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 100, señora María Zimmerman.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 101, señora Mariana Giusti.

- Luego de unos instantes.

**Sr. Coordinador** (González).- Mariana, se tiene que desmutear.  
¿Nos está escuchando?

- Luego de unos instantes.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Seguimos con la lista de oradores y luego la volvemos a llamar.

### 102.- Sra. Ana María Bas

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 102, señora Ana María Bas.

**Sra. Bas.-** Buenas tardes.

De nuevo, estoy participando en un Zoom por nuestra ribera. Esa es toda la participación que se nos permite, a pesar de nuestra Constitución. Es difícil tomarla en serio, ya que de las anteriores audiencias –con inédita cantidad de expositores– y acciones posteriores en la Justicia nada se escuchó o adjuntó a los proyectos del Gobierno sobre la ribera.

Cuando escuché al representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano enunciar las intenciones globales de nuestra ribera, desde la General Paz hasta La Boca, noté un acto fallido cuando dijo que es un “área de intervención” y “un área de estudio”. Curioso y revelador el orden elegido. Pero, aunque reconocen lo evidente –que es un área de ribera continua–, van jibarizando los sectores para practicar la intervención. Parafraseando al latín: “Divide y especularás”. No son 8,8 hectáreas las que tienen que ser devueltas al dominio y uso público son las 32.

Para presentar sus propósitos, el Gobierno de la Ciudad prefiere siempre manifestarse con *slogans*: “El espacio será diverso, complejo y coherente”, “La ciudad será abierta, amigable y cercana” y “El futuro será previsible, sustentable y sostenible”. Estas palabras están desprovistas de contenido y, en muchos casos son antónimos de lo que se

proyecta. El futuro será que las licitaciones se harán antes de que se haga el estudio de impacto ambiental, de que se traten en la Legislatura o de que se diriman en la Justicia.

Sobre los otros términos técnicos y jurídicos, los expositores del viernes y también los del día de hoy ya nos han aclarado todas las falacias que ocultan. Por ejemplo: la exposición de María Aráuz, Fabiana Martínez y muchísimos otros.

El Parque del Golf parece que no puede existir sin cemento y hormigón. La transformación se debe aplicar a cada centímetro y vamos extendiendo los efectos de la isla de calor con algunos edificios inevitables.

Legisladores –si es que hay alguno–: si esto no fuera trágico para la ciudad, sería cómico, por lo transparente y previsible.

Buenas tardes.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 103, señor Carlos Palacios.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 104, señora María Cristina Palmiero.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 105.- Sra. Liana Battino

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 105, señora Liana Battino.

**Sra. Battino.**- Buenas tardes.

Expreso mi rechazo al otorgamiento del certificado de aptitud ambiental del proyecto denominado Parque de Golf, correspondiente al Sector V del Distrito Joven, porque se inscribe en la política inconstitucional de privatización de la costanera y encubre el avance de negocios inmobiliarios, cuyo único objetivo es maximizar la rentabilidad del suelo urbano y capturar, para el beneficio de unos pocos, los factores de valorización como el río y el paisaje.

En este proyecto es más importante lo que no se ve que lo que se ve. Lo que revela la delimitación de 8 hectáreas en un total de 17 del predio de Costa Salguero, es la intención de privatizar el resto, ya sea con la renovación de las concesiones que vencieron y fueron renovadas ilegalmente el año pasado o con la construcción del proyecto inmobiliario frenado en la Justicia, si en algún momento esta llegara a revertir las dos sentencias que declararon ilegal la venta de los terrenos por violar los artículo 8 y 27 de la Constitución.

De ilegalidad en ilegalidad, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, apoyado por sus aliados en la Legislatura, avanza sobre la costanera a golpe de programas y proyectos que no tienen sustento en el ordenamiento jurídico vigente ni en los paradigmas de la planificación urbana y ambiental ni en los principios de participación ciudadana inscriptos en la Constitución de la Ciudad. Estamos haciendo lo contrario al proceso de planificación

integral y participativo sugerido por el Plan Urbano Ambiental y el trabajo realizado en ese ámbito por el Consejo de Planeamiento Estratégico en colaboración con el Consejo del Plan Urbano Ambiental, que culminó con la aprobación y publicación el año pasado del documento *Aportes al plan del sector en la ribera del Río de la Plata*.

Ese documento define físicamente el contorno ribereño al que se refiere la Constitución en su artículo 8 y, entre otras áreas, incluye la totalidad de los predios de Costa Salguero - Punta Carrasco y el de la ex ciudad deportiva de Boca en la franja que debe ser verde y de libre acceso y circulación, en la cual no se puede renovar concesiones ni autorizar actividades que no estén directamente relacionadas con el río. Para que quede claro: el contorno ribereño no es el camino de sirga. Es significativo que en las presentaciones que abrieron esta audiencia pública no se lo haya mencionado ni tampoco en los fundamentos de este proyecto, ya que es un documento oficial y elaborado por el organismo creado por la Constitución de la Ciudad y del que participan más de doscientas organizaciones.

Tampoco se tuvo en cuenta el proyecto de ley de iniciativa popular, apoyado por más de 53.000 firmas, que propone la creación de un gran parque ribereño en los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco y que todavía no tuvo tratamiento en la Legislatura. Tampoco se habló de la audiencia pública en la cual más de dos mil participantes expresaron su rechazo a la venta del predio de Costa Salguero.

Tampoco se toman esta audiencia pública muy en serio, ya que lanzaron la licitación de las obras en julio, tomando la aprobación del proyecto como un hecho. Ya nos acostumbraron a que lo que se dice en las audiencias públicas no tenga efectos prácticos sobre las decisiones que toman. Pero eso es un paso más en la negación de los mecanismos de participación ciudadana. Quizás para el próximo proyecto convoquen a una audiencia pública después de finalizadas las obras.

Por otro lado, la acumulación de proyectos en la ribera del Río de la Plata y sus inmediaciones analizados de forma aislada, como el del Tiro Federal, Parque de la Innovación, Distrito Joven, el desarrollo inmobiliario de Costa Salguero, Punta Carrasco y el del predio de la ex ciudad deportiva de Boca y, más recientemente, el de la playa o el puente en la reserva ecológica, requieren de una evaluación de impacto ambiental estratégica, como lo exige la Ley 6014.

Si hubiesen estudiado la situación en todo el borde ribereño, hubieran visto la protección costera destruida en la Reserva Ecológica, cuyo borde perdió una porción importante de tierras, resultado de la erosión causada por el oleaje. Así podrían haber dedicado un capítulo del estudio a la reparación de la protección costera en la zona del Parque del Golf y al tipo de tratamiento a darle al borde y a la zona de interface entre el río y la tierra.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Por favor, si puede, vaya redondeando.

**Sra. Battino.**- Ya termino.

Un camino cementado en el borde, no sería la mejor solución.

Para terminar, me solidarizo con los trabajadores y usuarios del actual Driving, cuya situación fue expuesta de forma muy impactante por Celeste Godoy, Natalia Barry y Liliana Bellmunt. No dijeron ni una palabra de eso en las presentaciones que abrieron esta

audiencia, ni siquiera en la exposición referida a la antropología urbana. ¿De qué vale la pena hablar, si no se habla primero de la gente?

Muchas gracias.

#### 106.- Sr. Ángel Escobar

**Sr. Presidente** (Ferreño).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 106, señor Ángel Escobar.

**Sr. Coordinador** (González).- Ángel Escobar se encuentra presente acá en la comuna para hacer uso de la palabra y va a proyectar un video mientras lo hace.

- Se proyecta un video

**Sr. Coordinador** (González).- ¿Se ve el video?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Sí, perfecto.  
Ya puede empezar, Ángel.

**Sr. Escobar**.- Buenas tardes.

Mi nombre es ángel Escobar y soy instructor de golf en el predio Costa Salguero. Estoy aquí con profundo dolor y preocupación por el cierre de este predio en el que me desempeño desde hace más de treinta años.

Es el único lugar de la Ciudad de Buenos Aires dedicado a la práctica de golf, cuenta con 150 gateras en las que se practica el lanzamiento de pelotas, hay una cancha de 9 hoyos, minigolf, áreas de práctica de tiros cortos y una plaza de juegos infantiles que comparten todas las familias. Estamos hablando de una actividad a la que asiste todo tipo de personas, sin distinción social ni económica. Es un deporte que practican padres, hijos y abuelos.

Hay personas que por motivos de salud, física o mental, necesitan realizar esta actividad por consejo médico. Además, si cierran este lugar, dejarán sin empleo directa o indirectamente a cientos de familias, sin preaviso, incluidos empleados con edades avanzadas, que difícilmente puedan volver a trabajar.

En mi caso, soy instructor de golf para chicos con capacidades diferentes. Para mí es un honor darles instrucción. Así como yo, hay otros instructores enseñando en este predio, al que asisten una variedad de personas. Es un espacio al que llegan turistas que elogian el lugar. Los chicos a mi cargo asisten todos los fines de semana, porque así lo recomiendan sus asistentes terapéuticos, ya que es una forma de acercamiento al deporte y facilita una mejor y mayor inclusión.

Es importante tener en cuenta que en esta ciudad ya se cerraron dos lugares similares. Uno al lado de este predio que actualmente pretenden cerrar y, el otro, en Parque Sarmiento.

Es fundamental frenar el cierre y que hagan algo alrededor. Aprovechen las instalaciones que ya tienen, que es algo elogiado. Pueden plantar árboles alrededor, pueden

hacer muchas cosas en los espacios verdes. Estoy de acuerdo con que todo sea público, como el campo municipal de golf.

Siempre quieren privatizar el campo municipal de golf, siempre están intentando que la gente común deje acercarse a este deporte. Es un deporte que prácticamente puede jugarlo todas las personas. Hace más de veinte o treinta años que se está acercando gente de todo tipo.

Pido que revean y que hagan algo para aprovechar estas instalaciones que ya tienen para que la gente se pueda seguir acercando a este deporte, que cada vez es más público. Creo que es más caro comprar un celular que un juego de palos de golf.

Gracias. Espero que miren y presten atención a mis alumnos, que me preguntan “¿A dónde vamos a ir?”.

Por favor, dejen que el video llegue al final. Son cinco minutos de video y son cinco minutos los que podía utilizar para hablar; y las imágenes hablan.

- Se continúa proyectando el video hasta el final.

**Sr. Escobar.-** Les agradezco por dejarme hablar, porque he tratado por muchos medios de difundir esto, pero yo no soy político y pude hacerlo.

Gracias por escucharme.

**Sr. Palacios.-** Disculpe.

Soy Carlos Palacios y estoy presente en la sala. Soy el participante número 103.

**Sra. Coordinadora (Lanari).-** Después vamos a volver a llamar a los que no estuvieron presentes.

#### 107.- Sra. Graciela Lidia Guiliani

**Sra. Coordinadora (Lanari).-** Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 107, señora Graciela Lidia Guiliani.

**Sra. Guiliani.-** Buenas tardes.

Suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

Uno, la Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Dos, no se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por un golf. Es obvio, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos. Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica que obliga a la Constitución de la

Ciudad, la Ley General del Ambiente 25.675 y la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961, Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la costanera norte alojamiento turístico hotelero y oficinas.

Tres, la Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cuatro, la audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular con el aval de 53.000 firmas de porteñas y porteños –incluso la mía, como promotora–, que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mientras que el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, tal como el que hoy se discute.

El colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime las licitaciones de las obras, revoque las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Viviana, antes de continuar con el llamado de todos aquellos que no estuvieron presentes, voy a solicitarle a la presidenta si nos permite convocar a la participante número 108 que, por una cuestión de mala interpretación, no fue incorporada al Orden del Día, a pesar de que había enviado la correspondiente planilla de inscripción al registro de participantes en tiempo y forma.

Si nos autoriza, la convocamos.

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Sí. Si envió la solicitud, por supuesto.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Perfecto,

Liliana, podés convocar entonces a la participante 108, aunque no figure en el Orden del Día.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 108, señora Elda Cedro.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Veo que no está presente. De todas formas, correspondía que la nombrásemos, porque había cumplido con el requisito correspondiente.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Vamos a comenzar a llamar nuevamente a los participantes que no estuvieron presentes.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 50, señora Norma Beatriz Weis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 52, señora Carla María Lermi.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Falivene**.- Disculpen.

Yo tengo el número 18 y mandé una nota para poder exponer hoy a última hora. Mi apellido es Fallivene.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Nosotros, al comienzo de la audiencia pública del día viernes, dijimos que al final de cada día iban a hablar los que corresponden a ese día. Si no...

**Sra. Falivene**.- Sí, pero estaba en un tratamiento médico y lo expliqué por escrito. Me gustaría exponer.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Pero esta es la metodología que manejamos en las audiencias públicas del Poder Ejecutivo. Si no, después terminamos siendo injustos con otros que aceptaron enviar las ponencias por escrito.

**Sra. Falivene**.- Yo la mandé por escrito...

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Entonces va a ser incorporada como corresponde y va a ser tenida en cuenta también.

**Sra. Falivene**.- Bueno, igual me quedo acá. Si pudiera exponer, me encantaría hacerlo.  
Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 53, señora María de los Ángeles Zanino.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 54, señora Mercedes Musso.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 57, señor José Olivo.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 58.- Sra. Daniela Maturano

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 58, señora Daniela Maturano.

**Sra. Maturano.-** Buenas tardes.

Mi nombre es Daniela Maturano y suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitecta en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

La Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

No se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por un golf. Es obvio, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos. Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica a la que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente 25.675 y la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961, Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475 que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la costanera norte alojamiento turístico hotelero y oficinas.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública para una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el Boletín Oficial número 6430 del 1° de agosto pasado, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

La audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, con el aval de 53.000 firmas de porteñas y porteños, que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El

pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Solo se explica que el proyecto de ley de iniciativa popular de Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires –mientras que el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el que hoy se discute– con el manejo autoritario, antidemocrático e inconstitucional que lleva adelante este Gobierno y estos órganos legislativos, que desconocen todo tipo de manejos democráticos y de participación ciudadana.

El colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron y en nombre del futuro, para que las personas que nos sucedan puedan disfrutar de una ciudad habitable, solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime las licitaciones de las obras, revoque las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río.

El horizonte es el río.

Gracias.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 60, señora Ana María Manfredini.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 62, señora Sofía Escardó.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 64, señora Zoe Durruty.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 65.- Sra. Liliana Belingheri

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 65, señora Liliana Belingheri.

**Sra. Belingheri.**- Acá estoy.

En primer lugar, quiero hacer un comentario sobre la exposición de Daniel González y el video que proyectó, que realmente fue muy elocuente para mí. Entiendo que para ustedes, legisladores, también.

Quiero decirle al señor Daniel González, si es que está en la audiencia todavía, que por favor se acerque a los canales de televisión para pasarlo. Incluso puede que lo quieran entrevistar los periodistas y seguramente serán muy sensibles a este pedido que él nos hizo, porque muchos de los chicos a los que él enseña son discapacitados. Entiendo que, tal vez, a esta gestión no le interese tanto, porque tampoco se ocupa de nuestros hijos, pero no quiero desviarme del tema. Simplemente, me parecieron muy elocuentes esas imágenes y me gustaría rescatarlas para el público en general.

Mi nombre es Liliana Belingheri y suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitecta en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

La Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público, que es lo que no entiende el señor Larreta y su gestión.

No se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por el golf y que ya vimos recién cuántas actividades educativas se realizan en beneficio de los más necesitados. Es obvio que, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen...

- Por problemas en su conexión al Zoom no se perciben las palabras de la oradora.

**Sra. Belingheri.-** ...dará resultados positivos. Sin embargo, la evaluación ambiental estratégica a la que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente 25.675 y la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961, Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la costanera alojamiento turístico hotelero y oficinas. Nada más alejado del deseo de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires que queremos disfrutar del río, porque no tenemos la posibilidad de ir a *countries*, etcétera. Y aun si la tuviéramos, queremos que ese espacio sea libre, porque la ciudad está colapsada. Por eso, queremos recuperar esos territorios, para nuestros hijos fundamentalmente.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Otra mentira más.

Para cerrar, porque creo que ya se está por cumplir mi tiempo, el colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime las licitaciones de las obras, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río.

El horizonte, señores y señoras, es el río.

Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Quiero explicar algo, en función de lo expuesto por la participante.

El usuario del Zoom es Daniel González. Daniel González es parte del organismo de implementación de audiencias públicas. La persona que mostró ese vídeo es el participante número 106 del Orden del Día. Su apellido es Escobar. Es profesor de golf. Quiero que eso quede claro por si alguna persona se quiere contactar con él.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 66, señor Fabio César Márquez.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 68, señora Lucía Fernández Larre.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 69, señora Noemí Stein.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 70, señor Cristian Martín Ávila.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 73, señora Gustavo Ricardo Díaz.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 75, señora María Eva Koutsovitits.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 77, señora Lucía Evangelista.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**78.- Sr. Raúl Jorge Roverano**

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 78, señor Raúl Jorge Roverano.

**Sr. Roverano.-** En primer lugar, como casi todos los participantes, estoy indignado por las acciones que el Gobierno de la Ciudad lleva adelante en contra de la opinión de todos los que han estado en esta audiencia pública. Suscribo el documento del Colectivo de Arquitectas y rechazo al proyecto.

El Gobierno debe considerar la opinión de los 53.000 ciudadanos que han presentado su alternativa. Debe desestimar las licitaciones convocadas en contra de toda la legislación. Las 32 hectáreas del Golf deben pasar a ser públicas en el breve plazo.

Este es un tema de la justicia. Cuando los gobiernos violan la Constitución, la justicia debe este manifestarse.

En consecuencia, coincido con que el horizonte es el río.

No hay más que agregar. Esta es una acción ante la cual los fiscales que tengan sentido común deberían actuar para hacer la denuncia correspondiente, así como la Legislatura.

#### 79.- Sr. Martín Alejandro J. García

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 79, señor Marín Alejandro J. García.

**Sr. García.-** Voy a ser breve.

Coincido con anteriores expresiones en cuanto a que se desestimen las licitaciones en marcha y a que se revoquen las concesiones que fueran otorgadas, algunas de ellas vencidas, del proyecto de Parque del Golf. Las razones han sido muy bien expuestas por anteriores oradores: por estar en contra de Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad, que regula el uso de las áreas ribereñas y que permite el libre acceso de la población, por errores en el estudio de impacto ambiental, el cual –regulado por la Ley 6014– implica una evaluación ambiental estratégica que no se ha tenido en cuenta, y por haberse realizado licitaciones previas sin evaluación correspondiente.

Mi opinión es que el parque debe ser público. Deben abrirse esas 32 hectáreas a distintos usos, todos usos públicos. Se debe permitir el acceso a la ribera para actividades que puedan fomentar una mejor socialización y no construir emprendimientos privados de vivienda, hotelería u otros fines ajenos a la necesidad que tenemos los habitantes de la Ciudad de disponer de un espacio público.

La calidad de vida de todos –yo soy vecino de la Ciudad– se ha visto reducida. La falta de espacio público y de distintas posibilidades de recreación gratuitas –la mayoría terminan siendo pagas– han contribuido sistemáticamente a una reducción de la calidad de vida de esta ciudad.

Mi opinión de es que se desestimen las licitaciones que se han otorgado y que se revoque todo tipo de concesión que implique menoscabo al uso público de ese espacio.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 80, señora Mariana Fuente.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 82, señora Paula Merlo.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 84, señora Cynthia Martínez.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 87, señora Mirta Liliana Furió.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 88, señora Gabriella Meni Battaglia.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 90, señora Vivian Gabriela Scheinsohn.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 91, señora Stella Maris Díaz.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 92, señora Lila Victoria Pastoriza.

**Sr. Coordinador** (González).- La participante 92 se encuentra conectada. No sé si está escuchando y puede desmutearse.

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Lila Pastoriza, ¿nos escucha?

**Sr. Coordinador** (González).- Está en el Zoom, pero está muteada. Por lo visto no nos está escuchando.

**Sra. Mazzino**.- Perdón, yo soy la participante número 46. No estuve cuando me llamaron. Si me toman en cuenta, puedo hablar.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Usted tenía que hacer uso de la palabra el día viernes.

**Sra. Mazzino.-** Sí, exacto.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- El viernes, al finalizar la audiencia, se llamó a todos los que estaban convocados ese día. Como ya dijimos, esa es la metodología que aplicamos en la realización de estas audiencias públicas. Hoy volvemos a llamar los que no estuvieron presentes en el día de hoy.

**Sra. Mazzino.-** ¿No puedo entonces hablar?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- No. Debería mandar por escrito a su ponencia. Lo explicamos al inicio de la presente audiencia, el viernes a las 12 y 30 del mediodía.

**Sra. Mazzino.-** ¿Y dónde tengo que mandarla?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Al mail audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar. El mismo mail donde se inscribió.

**Sra. Mazzino.-** ¿No puedo hablar al final? ¿No lo permiten?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- No es la metodología utilizada. Lo dijimos al comienzo y no podemos cambiar las reglas en medio de la audiencia. Seríamos injustos con otras personas que sí cumplieron con la consigna y nos mandaron por escrito su intervención porque no estuvieron presentes. En esta audiencia las reglas fueron fijadas de esta manera. Queremos sostenerlas para no ser injustos y cambiar en la mitad.

**Sra. Mazzino.-** Muy bien. Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Retomamos en la participante número 92, señora Lila Pastoriza.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 93, señor Ariel Palmero.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 94, señor Héctor José Ponce de León.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 97, señora Sara Mabel Limeres.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 98, señora Vanesa Lorena Gustinelli.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 100, señora María Zimmerman.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 101.- Sra. Mariana Giusti

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 101, señora Mariana Giusti.

**Sra. Giusti.**- Formo parte del Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas. Suscribo al documento que hemos elaborado y que hemos expresado ya reiteradas veces en la presente audiencia.

Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos que hemos establecido.

La Constitución de la Ciudad ordena en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Lo que verdaderamente propone la presente audiencia es avanzar en proyectos parciales de parques, equipamientos y servicios preparando el marco para la construcción de edificios residenciales privados en tierras públicas.

Todas las concesiones están vencidas. Las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver en su totalidad al dominio público, no las 8 hectáreas que estamos discutiendo.

No se da cumplimiento a la Ley 6014. La evaluación ambiental estratégica que exigen la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente y la Ley 123 de la Ciudad de Buenos Aires no fue realizada.

Vale destacar que en el actual contexto de crisis ambiental y ecológica, de ejecutarse el proyecto presentado al inicio de la presente audiencia como un recorte parcial de borde ribereño completamente antropizado y cementado, significará la pérdida de una oportunidad para restaurar ecológicamente la totalidad del borde ribereño y, de esa forma, multiplicar los servicios ecosistémicos asociados.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una hora que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Es decir, participamos de esta instancia participativa para la ejecución de políticas públicas, cuyo objetivo es transparentar la ejecución de un acto administrativo, sabiendo que nuestra voz no vale. Eso también es violencia institucional.

La audiencia pública que nos convoca se realiza desconociendo absolutamente –y sin haber dado tratamiento en la Legislatura– el proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, que cuenta con el aval de 53.000 firmas de porteños y que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco. Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley de iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mientras el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el que hoy estamos discutiendo.

El Colectivo de Arquitectas, junto a otras organizaciones ambientalistas como Jóvenes por el Clima y Consciente Colectivo, entre otros, promovimos la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos que la suscribieron, solicitamos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que desestime las licitaciones de obras, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que hoy nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es del río.

### 103.- Sr. Carlos Palacios

**Sr. Coordinador** (González).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 103, señor Carlos Palacios.

**Sr. Palacios.-** Me presento para rechazar el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental el proyecto Parque del Golf. Solicitó el archivo del expediente.

En primer lugar, viola la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su Artículo 8°, que dice que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación.

Asimismo, incumple la Ley 6014. La evaluación ambiental estratégica obligatoria nunca se hizo. Se omite su Artículo 1°, inciso i), que dice “promover estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático”.

Quiero además brindar otro argumento sobre esto que constituye un atropello a los ciudadanos porteño. La Agencia de Protección Ambiental convocó a la audiencia pública con posterioridad a la licitación hecha por la Jefatura de Gabinete de Ministros, según el *Boletín Oficial* número 6430, para presentar ofertas hasta el 30 de agosto. Se demuestra, por supuesto, la total falta de interés en la opinión de todos los que aquí nos presentamos. Esto también constituye un atropello.

Hay otro tema. Antes de llamar y ponerse en la cabeza nuevas obras sobre el predio de Costa Salguero y Punta Carrasco debiera ser contemplado el proyecto de ley presentado por el Frente de Todos como iniciativa popular y avalado por 53.000 firmas de ciudadanos que no ha tenido tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura.

Estuve presente en la anterior audiencia pública y explique e hice mis argumentaciones respecto de por qué ese espacio debe ser un espacio libre, de acceso público y no concesionable.

Deberían ocuparse de este tema, de estas 53.000 firmas, y tratar ese proyecto antes de seguir sumando otras licitaciones y proyectos. Que se proceda según lo dispuesto por la ley, porque esto ha sido avalado por la ley.

Las concesiones de estos dos predios, que han sido otorgadas ya hace muchos años, han vencido el 31 de julio y el 31 de diciembre. Por lo tanto, deben volver al dominio público. Esta es otra falta grave del Ejecutivo.

Basta de insistir con obras en Punta Carrasco y Costa Salguero.

Hago más las consideraciones que ha hecho el Colectivo de Arquitectas. Me parecen absolutamente justas. Todo lo demás son atropellos del Ejecutivo, del mismo modo en que lo han hecho con los estudiantes de las escuelas tomadas hasta hoy en día, mandándoles la policía en horas de la noche, como no pasaba este desde 1976, en esa noche oscura de nuestro país. Violan la Constitución Nacional, violan la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y violan la Ley 26.061, Convención de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes. Hay que escuchar a los adolescentes, señores del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

El río es de todos. El horizonte nos pertenece.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 104, señora María Cristina Palmiero.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 108.- Sra. Elda Cedro

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 108, señora Elda Cedro.

**Sra. Cedro.**- Soy presidenta de la Asociación Civil Para Todos Porque es de Todos. Pertenezco a una asamblea de vecinos, la Asamblea Barrial de Béccar, que nació en el 2001.

Soy del distrito de San Isidro. Entendemos la metrópolis como un todo. Todos estos temas que tienen que ver con la costa y lo público nos incumben a todos.

**Sr. Zirulnikoff.**- ¡Beccar es San Isidro!

Beccar queda en el Partido de San Isidro.

**Sra. Coordinadora (Estrabaca).**- Daniel, ¿podrías mutear a los demás participantes del Zoom?

Continúe, por favor.

**Sra. Cedro.-** Rechazamos el certificado de aptitud ambiental para el Parque del Golf dada la ilegalidad que significan todos estos proyectos. Sin lugar a dudas, la costa tiene que ser de libre acceso público para toda la ciudadanía.

Otro tema es que hay que recuperarse. Han vencido todas las...

**Sr. Zirulnikoff.-** ¡Beccar es San Isidro!

**Sra. Coordinadora (Estrabaca).-** Es imposible así.

Daniel, ¿podrás? Me parece que es una persona que no entiende que no puede hacer uso de la palabra en este momento.

**Sra. Cedro.-** Ser de San Isidro y pertenecer a una asociación civil es entender que lo público es de todos. Como ciudadanos, somos garantes de nuestros derechos. La participación de la ciudadanía tiene que ser escuchada. He participado en muchas de las audiencias sobre Costa Salguero, aquí y en otros lugares, y lo que veo es la falta absoluta de escucha respecto de los reclamos de la ciudadanía.

Por eso, por la absoluta ilegalidad de todos estos proyectos, pedimos que por favor los rechacen, los manden a archivo y se escuche el deseo y la necesidad de la ciudadanía de recuperar la costa para todos.

Hay algo más que quiero señalar. He escuchado el testimonio de Bárbara Rossen como representante de la Defensoría del Pueblo de Caba. Por primera vez siento que la Defensoría está en el lugar correcto al señalar la ilegalidad de toda esta situación. No obstante, me gustaría es que accionen legalmente con alguna medida cautelar para que no se pueda avanzar en este sentido.

Soy parte de espacios ampliados como el Observatorio del Derecho a la Ciudad y el Movimiento la Ciudad Somos Quienes la Habitamos. Pido que sea escuchada la ciudadanía, que se recuperen las 32 hectáreas para el uso público y que estos proyectos sean archivados.

**Sra. Coordinadora (Lanari).-** No hay más participantes.

**Sra. Coordinadora (Estrabaca).-** Daniel, ¿podrías confirmarme si se acercó alguien más?

**Sr. Coordinador (González).-** No se acercó nadie más que Ángel Escobar, que ya hizo uso de la palabra.

**Sra. Coordinadora (Estrabaca).-** Señora presidenta, ha concluido el Orden del Día.

**Sra. Affanni.-** Disculpen, soy una de las participantes. Quería saber si, ya que ha habido tantas personas ausentes, no se puede dejar hablar a personas que han indicado que tenían un estudio médico el lunes –por ejemplo, Graciela Falivene– y no pudieron hablar. Está muy bien que se respeten las reglas de la audiencia, pero no se están respetando otras reglas más importantes como, por ejemplo, la Constitución.

Me parece que hay que darles la posibilidad a aquellas personas que se han tomado el trabajo de estar hoy, además de haber mandado su participación por escrito. Son muy poquitas personas. Me parece que sería un muy buen gesto de parte del Gobierno que está organizando esta audiencia. Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Muchas gracias.

Debo explicarle lo que se comentó al inicio de esta audiencia el día viernes. La fecha establecida para la audiencia era el viernes. La gente que hablaba el viernes sabía que era el viernes. Uno podría contemplar mucho más si, por la cantidad de participantes, dura más que el día determinado en la resolución como día de realización de la audiencia. Tuvimos en cuenta a todas las personas que se inscribieron y que entendieron y aceptaron que así debían hacerlo. En el buzón de audiencias públicas tenemos un montón de ponencias de gente que no participó el viernes. Sería muy injusto que hoy se enteren que al final del día cambiamos las reglas y que ellos, que cumplieron con lo establecido, no participaron mientras nosotros dejamos participar a otras personas. Me parece válido que los estén escuchando. Ustedes también participan del Zoom para escucharse y sumar fuerzas o intereses. No se trata solo del uso de la palabra de cada uno, sino también de la escucha.

## FINALIZACIÓN

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Señora presidenta, ha concluido el Orden del Día.

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Recordamos a todos que pueden enviar su ponencia por escrito. Lo decimos una vez más para que se queden tranquilos de que va a constar.

Dicho esto, vamos, agradecemos a todos su presencia y la participación de cada uno de ustedes.

Damos por concluida la audiencia.

- Es la hora 15 y 20.

Taquígrafos:

*Mariano Pettinati*

*Ana Laura Regnier*

Versión taquigráfica

# AUDIENCIA PÚBLICA

3 de octubre de 2022

Análisis del proyecto  
“Parque del Golf”



**S U M A R I O**

<b>AUDIENCIA PÚBLICA</b>	<b>5</b>
<b>Reanudación</b>	<b>5</b>
<b>Participantes</b>	<b>6</b>
48.- Sr. Juan Pedro Frere Affanni	6
49.- Sra. Ana Lía Cabral	6
51.- Sr. Manuel Ludueña	7
55.- Sra. María Emilia Funes	9
56. Sra. Estela Di Legge	9
59.- Sr. Mario Néstor Zirulnikoff	10
61.- Sra. Flavia Affanni	12
63.- Sra. Alicia Marchionda	13
67. Sr. Jorge Ernesto Iturriza	15
71. Sra. Liliana María Carbajal	16
72. Sra. Fabiana Vilma Ocana	17
74.- Sra Paula Gómez Ortega	19
76.- Sra. Graciela Rosa Marzán	20
81.- Sra. Perla Zerman	22
83.- Sr. Eduardo Yazbeck Jozami	24
85.- Sra. Beatriz Susana Díez	24
86.- Sra. Laura Eggers	25
89.- Sr. Pablo Enrique Codina	27
95.- Sr. Alejandro Tiscornia	29
96.- Sra. María Raquel Chenlo	30

---

99.- Sr. Gustavo Alberto Cañaverl	32
102.- Sra. Ana María Bas	34
105.- Sra. Liana Battino	35
106.- Sr. Ángel Escobar	37
107.- Sra. Graciela Lidia Guiliani	38
58.- Sra. Daniela Maturano	41
65.- Sra. Liliana Belingheri	42
78.- Sr. Raúl Jorge Roverano	44
79.- Sr. Martín Alejandro J. García	45
101.- Sra. Mariana Giusti	48
103.- Sr. Carlos Palacios	49
108.- Sra. Elda Cedro	50
<b>FINALIZACIÓN</b>	<b>52</b>

## AUDIENCIA PÚBLICA

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a la Ley 6, modificada por la Ley 6306, a tres días de octubre de 2022, mediante la plataforma Zoom, a la hora 12 y 30:

### Reanudación

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenidos.

Damos inicio a esta segunda jornada de la audiencia pública convocada por Resolución 265-2022-GCABA-APRA, de la Agencia de Protección Ambiental, referida al Expediente Electrónico 23174974-GCABA-DGEVA/22, por el cual tramita la categorización y posterior emisión del certificado de aptitud ambiental del proyecto y obra Parque del Golf bajo la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dichas actuaciones se emitió informe técnico por el cual se categorizó el proyecto bajo examen como de relevante de impacto ambiental en el marco de la Ley 123, que determina el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental, motivo por el cual vamos a desarrollar la audiencia pública temática que nos convoca en la fecha.

Esta audiencia será presidida por quien les habla, María Luján Azcurra, Directora General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, atento a la delegación que efectuara por Resolución 296-GCABA-APRA-2022 el Presidente de la Agencia, el licenciado Renzo Morosi.

Estando presente en los participantes, voy a dar la palabra a la señora Susana Estrabaca, del equipo de participación ciudadana, para poder dar inicio a las alocuciones correspondientes.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hago un breve *racconto* de la metodología de la audiencia. Esta audiencia pública está regida por las leyes 6 y 306, que nos permiten la modalidad virtual. No obstante, el Gobierno de la Ciudad dispuso un lugar físico —en este caso la sede comunal 14— para que cualquier persona con problemas de conectividad pueda hacerse presente y hacer uso de la palabra.

En el día de hoy vamos a llamar a los participantes a partir del número 48. El viernes terminamos el Orden del Día con el participante número 47. Hoy comenzaremos con el número 48 hasta finalizar el Orden del Día. Una vez que hayamos terminado, volveremos a llamar a aquellas personas que no estuvieron presentes al momento de ser anunciadas, en caso de que al momento de ser nombradas hayan tenido un problema.

Asimismo, ponemos en conocimiento a aquellas personas a quienes corresponde hacer uso de la palabra hoy y que, por cuestiones personales, no pueden estar presentes de que pueden enviar su ponencia por escrito al mail [audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar](mailto:audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar). Las mismas serán agregadas al expediente después de la versión taquigráfica y tomadas en cuenta por las autoridades en su toma de decisiones.

Dicho esto, pasó la palabra a Viviana Lanari, que irá nombrando a los participantes.

## Participantes

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Buenos días a todos y todas. Vamos a comenzar con el registro de participantes

### 48.- Sr. Juan Pedro Frere Affanni

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 48, señor Juan Pedro Frere Affanni

**Sr. Frere Affanni.**- Buenas tardes.

No quiero ahondar demasiado en los argumentos que ya fueron expresados por otros oradores en la jornada del viernes. Simplemente, quiero manifiestar mi oposición al proyecto del Parque del Golf. Es un proyecto contrario a las necesidades ambientales, tanto de la zona como de la población en general. Favorece únicamente a los emprendimientos inmobiliarios y comerciales, disfrazado con un discurso verde que solo nos da migajas de verde, como en muchos otros proyectos.

En la Ciudad hacen falta muchísimos más espacios verdes y de mejor calidad, especialmente en las zonas ribereñas, para volver la mirada al río. No hace falta privatizar la costa para recuperarla, como nos quiere hacer creer el Gobierno de la Ciudad Buenos Aires. Si las concesiones de los 90 ya vencieron, basta con no renovarlas y recuperar la totalidad de esos espacios que son de todos.

Estas audiencias públicas parecen poco más que una formalidad que el Gobierno de la Ciudad se quiere sacar de encima. Demuestran la misma desidia y falta de interés frente a las necesidades, la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de los ciudadanos que ha mostrado el Gobierno de la Ciudad en estas últimas semanas con los estudiantes y docentes de la Ciudad, por citar sólo un ejemplo entre muchos otros.

No tengo más para agregar. Reitero mi rechazo al proyecto tratado en esta audiencia. Muchas gracias.

### 49.- Sra. Ana Lía Cabral

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 49, señora Ana Lía Cabral.

**Sra. Cabral.**- Lamentablemente, no pude estar el viernes. Estuve buscando la grabación, pensando que ya estaba, pero no la pude encontrar. Posiblemente la podamos tener una vez que finalice la audiencia.

De cualquier manera, me interesa mucho aludir a una cuestión que nos atañe a todos, como ciudadanos y ciudadanas que vivimos en la ciudad. Me refiero a nuestra salud y a nuestro bienestar, que es mucho más que no estar enfermos y poder ser atendidos en hospitales y centros de salud. El bienestar es el buen vivir en lo cotidiano. Por eso muchos

de nosotros le damos tanta importancia a las áreas verdes, que dan vida y nos brindan salud física y mental.

Aun cuando esto a lo mejor ya ha sido tratado, quiero rescatar nuevamente que hay un acuerdo muy generalizado acerca de que el déficit de espacios verdes influye en la salud individual y colectiva. La Ciudad de Buenos Aires no cumple con los 15 metros cuadrados por habitante recomendados por la Organización Mundial de la Salud, sino solo con una tercera parte: 5 metros y 13 centímetros por habitante, que además están distribuidos de una manera muy desigual entre los distintos barrios.

En consecuencia, el debate acerca de las 8 hectáreas –cuatro veces menos que las 32 hectáreas del predio Costa Salguero Punta Carrasco– parece un contrasentido. No es lo mismo 360.000 metros cuadrados que los 10.240.000 metros cuadrados en los cuales hemos propuesto desarrollar un parque público que pueda ser construido de manera democrática entre los organismos universitarios, sociales y ambientales. No se trata de dar un retazo de lo que nos corresponde.

Por otro lado, la ciudadanía ha manifestado plenamente su derecho a una mejor vida, presentando en abril la primera iniciativa popular que avala esto. Este es el primer paso antes de visitar obras y de proponer proyectos.

No estoy de acuerdo con esta propuesta que se está desarrollando y quiero plantear mi posición como ciudadana y como jubilada orgullosa de haber estado durante 30 años al servicio de mis conciudadanos en salud y en educación del Gobierno de la Ciudad.

Doy muchas gracias por poder estar todos juntos y dar a conocer nuestro parecer.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Si me permitís, Viviana, quiero hacer una aclaración que sirve para todos.

Ya está en disponible Youtube la versión de la primera etapa de la audiencia, realizada el día viernes. Generalmente, dos o tres horas después de la realización, ya está disponible en Youtube. La pueden buscar con el nombre de la audiencia y la van a encontrar. Asimismo, en el término de esta semana va a estar subida la versión taquigráfica a la red de la Ciudad.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 50, señora Norma Beatriz Weis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 51.- Sr. Manuel Ludueña

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 50, señor Manuel Ludueña.

**Sr. Ludueña.**- Buenos días.

La presentación del estudio de impacto ambiental y las decisiones del Poder Ejecutivo tienen las características propias de un ocultamiento.

En relación con la evaluación de impacto ambiental, primero se incumple la Ley 123, al no atender a la actividad por desarrollarse, es decir, cómo funcionará. Solo se ocupa

de morigerar los efectos negativos de la construcción de la obra, valorando el uso predominante del espacio verde como estático.

Segundo, no se atiende la mala elección de materiales para la estadía ni para la circulación de los usuarios.

Tercero, no se consideran los efectos que causarán en los usuarios las emanaciones contaminantes del Arroyo Maldonado ni la indispensable naturalización de la costa con criterio regenerativo del paisaje ribereño.

Cuarto, se desconoce el necesario el tratamiento de los desechos cloacales de estas actividades, que deben tener baños para los usuarios.

Quinto, no se trata la disolución de los compromisos sociales contraídos pretéritamente con los actuales usuarios del golf, aunque se declama la aplicación como sofisma de la antropología urbana.

En relación con el diseño, primero, es sospechoso el formato homogéneo de la iluminación y la alineación de sombras, acentuando la delimitación entre el Parque del Golf y su entorno. ¿Se lo interpreta como un bien identitario patrimonial o es un primer paso que luego será de acceso restringido, concesionado o cedido a alguna de las actividades suntuosas del resto del predio?

Segundo, más sospechosa es la falta de forestación. ¿Es un parque sin árboles o una reserva para un futuro golf parque? ¿Por qué no hacer un bosquecillo que contribuya a morigerar los efectos del cambio climático?

Tercero, llama la atención la rígida demarcación de un camino de sirga de miserable tratamiento, exiguo ancho –4,75 metros en lugar de los 15 transitables– y que no abarca a todo el borde ribereño.

Cuarto, no hubo participación de los habitantes.

En relación con la gestión, primero, se divide el predio en pos de mejorar el 25 por ciento de la superficie para, indudablemente, beneficiar inmobiliariamente al resto de las actividades, en particular, Costa Salguero.

Segundo, al fragmentarse, se elude la falta de tratamiento cloacal de las actividades existentes.

Tercero, se llama a audiencia pública luego de licitar el proyecto, deslegitimación que se agrega a la inconstitucionalidad del destino como espacio público irrestricto desde toda la costanera norte.

La falta de transparencia torna todo el accionar sospechoso. Tras distintas máscaras hay una única idea oculta y disimulada: se mantiene la Costanera Norte, arraigando el Aeroparque Jorge Newbery en el mediano y largo plazo y dando prioridad a sus viajeros con estacionamiento subterráneo, centro de convenciones, hotelería y servicios turísticos, transfiriendo una alta rentabilidad urbana de tierra pública sin plusvalía a costa de disponer de un bien común de los habitantes de la Ciudad. Ello favorece y consolida de modo inconsulto y autoritario a la costa del Río de la Plata como la franja este de la globalización para seguir beneficiando a grandes inversores y endeudar a 3 millones de habitantes para dotar de infraestructuras, mantenimiento, servicios y una escenificación en este sector camuflado de Distrito Joven.

Agradezco y concuerdo con los dichos de Mora Aráoz, de la doctora Lubertino, del grupo de arquitectas y, en general, con el resto de los participantes.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 52, señora Carla María Lermi.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 53, señora María de los Ángeles Zanino.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 54, señora Mercedes Musso.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 55.- Sra. María Emilia Funes

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 55, señora María Emilia Funes.

**Sra. Funes.-** Soy María Emilia Funes, del Observatorio del Derecho a la Ciudad y del Movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos.

Estamos en contra del proyecto Parque del Golf por considerarlo anticonstitucional. El Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires dice que todo terreno costero debe ser público y con acceso libre al río y a la circulación.

Vencidas las concesiones, estas tierras tienen que volver al uso común. Pero no. Se vuelven a concesionar y a vender, en muchos casos con apoyo de la Legislatura.

Desde el movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos hemos impulsado un montón de campañas en contra de proyectos que no cuentan con impacto ambiental y de proyectos que son negocios inmobiliarios en la costanera.

Consideramos que el lugar es un espacio verde. No queremos cemento. No queremos que lo privaticen. Estamos a favor de un medio ambiente sano que los ciudadanos todos podamos disfrutar. Queremos un espacio verde de verdad. Eso es todo.

#### 56. Sra. Estela Di Legge

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 56, señora Estela Di Legge.

**Sra. Di Legge.-** Suscribo al documento elaborado por el Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas.

Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf por las siguientes razones.

El proyecto no respeta la Constitución de la Ciudad, que ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas, con lo cual las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público.

El proyecto no cuenta con la evaluación ambiental estratégica que exigen la Constitución, la Ley General de Ambiente y la Ley 123 de la Ciudad, incumpliendo también la Ley 6014. Sólo hay un estudio referido a un parque que se hará sobre el predio actualmente ocupado por el golf.

Una vez más el Poder Ejecutivo porteño demuestra un gran desprecio por las leyes. ¿Por qué esta audiencia pública convocada por la Agencia de Protección Ambiental se realiza en el marco de una obra licitada en julio pasado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, con apertura de ofertas el 30 de agosto? Resulta indignante la manipulación y el engaño que se ejerce sobre la ciudadanía con este tipo de convocatorias.

También resulta indignante que el Poder Ejecutivo porteño ignore el proyecto de ley de iniciativa popular Costa Salguero, en el que el pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público. También lo es que no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad.

El Colectivo de Arquitectas, junto a otras organizaciones promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que suscribieron la iniciativa, solicitamos al Gobierno de la Ciudad que desestime las licitaciones de obra, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 57, señor José Olivo.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 58, señora Daniela Maturano.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 59.- Sr. Mario Néstor Zirulnikoff

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 59, señor Mario Néstor Zirulnikoff.

**Sr. Zirulnikoff.**- Voy a compartir pantalla.

Quiero empezar por contar por qué hago esta exposición. Soy el autor de los mapas que ustedes están viendo o quien los georreferenció.

El mapa de 1892, editado por Ludwig, demuestra que cuando se alude a la regeneración natural de esta ribera no se explica en qué consistía. Esta ribera era un lodazal recubierto por el pastizal pampeano propio de la región.

Pocos años después –ahí pueden ver todo lo que se ha construido en ese fangal al que hago referencia–, el mapa de Buenos Aires de 1910 trae una nueva instalación artificial: la vía del ferrocarril Belgrano, que se terminó de construir en esa época. Recorría la costa y hacía de barrera contra las inundaciones. Era un albardón artificial costero con la vía.

En ese mismo lugar, en 1966 aproximadamente se estaba completando la construcción de la Ciudad Universitaria, en cuya edificación –que está donde estuvo el agua hasta 1910– estudian los arquitectos, los profesionales ambientales y otras carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Todo ese espacio construido fue artificializado, pero además fue restringido. En 1947 se inauguró el Aeroparque, que se construyó en menos de 3 años. El parque público al que se alude permanentemente fue dispuesto en 1924 por el entonces presidente Marcelo Torcuato de Alvear. Se terminó de construir –de rellenar– aproximadamente en 1945 y se inauguró como aeroparque restringiendo su uso en 1947, hace 75 años.

En los 90 se lo privatizó. El muelle municipal de pescadores y el muelle de pesca del Club de Pesca La Rotonda, que estaban separados por 100 metros, pasaron a convertirse en Puerto Norte, un espacio privado. El mismo lugar donde ahora está la descarga del Arroyo Vega, recientemente construida, pasó a ser el boliche Pachá. Y así podemos seguir hasta el infinito. La Plaza Puerto Argentino, que se reinauguró demoliendo la construcción de Sky Ranch, también fue una privatización del espacio público.

Ahí pueden ver la costa a la que estamos aludiendo en 1910. Donde hoy está la cancha de River estaba Hipódromo Nacional. El empalme Maldonado –así se llama la curva al sudeste de la imagen– no es más que la actual vía de los ferrocarriles Sarmiento y San Martín.

Aquí ven la Ciudad de Buenos Aires con los cauces naturales que la subcavan superpuestos de norte a sur: el Arroyo Medrano, el Arroyo White, el Arroyo Vega y el final del Arroyo Maldonado. Gracias al Maldonado se nota perfectamente cuánto se ocupó del río y para qué. Casualmente, en inmediaciones del predio del Parque Golf, también se encuentra la descarga del Arroyo Ugarteche.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Por favor, ¿puede ir redondeando? Muchas gracias.

**Sr. Zirulnikoff.**- La otra vez me robaron un minuto cuando yo no había usado los cinco.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Se cumplieron sus cinco minutos.

**Sr. Zirulnikoff.**- No le creo.

Esta descarga que ven aquí no es más que la descarga del Arroyo Ugarteche, donde estaba el río, como pueden ver.

Lo que se plantea es aprovechar esa ribera artificial que incluye, por ejemplo, el pabellón de Costa Salguero, que también está en el agua natural.

El paisaje construido hace más de un siglo representa el mayor impacto ambiental en el área de interés. Su uso público se ha restringido durante más de 75 años. A la vegetación riparia –el pastizal pampeano– se la sustituyó con un relleno antrópico de escombros y tierra, especialmente proveniente de los bombardeos en Londres en la Segunda Guerra Mundial. Los barcos que venían a buscar cereales acá traían escombros para traer carga.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Por favor, lleva seis minutos.

**Sr. Zirulnikoff**.- Agradezco su atención. Consideren cuál es el espacio natural real y cómo se lo ha artificializado. Hoy son de acceso público la descarga del Vega y la descarga del Maldonado, y se propone hacer de acceso público lo que hoy es el Golf.

Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 60, señora Ana María Manfredini.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 61.- Sra. Flavia Affanni

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 61, señora Flavia Affanni.

**Sra. Affanni**.- Quiero manifestar mi oposición al proyecto del Parque del Golf, pues es parte de uno más amplio que no tiene la especial mirada ambiental que el área requiere.

Aunque se la disfrace con un discurso verde, sólo se busca favorecer a los emprendimientos inmobiliarios y comerciales. Lo único que se nos propone es la acumulación de los retazos verdes de la costanera que no pudieron privatizar.

Señores del gobierno porteño: la Ciudad de Buenos Aires está en emergencia ambiental, climática y habitacional. No cumple con los indicadores de calidad ambiental en cuanto a la disponibilidad de espacios verdes públicos por habitante. Se necesitan espacios verdes extensos y de calidad. Tampoco se cumple con el indicador ambiental señalado por la OMS de un árbol cada 3 habitantes. Tenemos menos de la mitad y escandalosamente mal distribuidos.

El Gobierno de la Ciudad tampoco parece entender que estamos en emergencia climática y, de ahí, la necesidad de recuperar el conjunto del entorno ribereño.

Estudios satelitales detectan, en días de sofocante calor, variaciones de 20 grados entre la reserva ecológica y los barrios más alejados del río. A pesar de esto, el Gobierno avanza con un modelo basado en la destrucción de espacios verdes y la apropiación del entorno ribereño.

Asimismo, pretende avanzar con su transformación que no para incluso más allá de la ciudad. Como se dijo el primer día de audiencia, vecinos de Vicente López denuncian que su municipalidad recibió una propuesta de CABA para hacer un innecesario puente –porque ya tiene uno– entre ambos distritos, también en la Ribera. Sería un puente de

hormigón de 6 metros de ancho sobre numerosos pilotes que impactaría muy negativamente en el Arroyo Raggio, que los vecinos de Vicente López están dispuestos a defender por ser un humedal de enorme biodiversidad.

Participo de esta audiencia para plantear la necesidad de recuperar grandes extensiones de espacios verdes y no pequeños retazos. Necesitamos restaurar el borde costero para mitigar los riesgos de aumento de altura del río y generar bio corredores para una mejor circulación y calidad del aire.

La falacia del Gobierno es que para recuperar la costa hay que privatizar. Si las nefastas concesiones de espacios públicos de los 90 ya vencieron, solo hace falta la decisión política de recuperarlos. No se está teniendo en cuenta el Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad, que establece el libre acceso y circulación de la ribera.

Para concluir, queremos una costa 100 por ciento verde y pública. No tendríamos que estar discutiendo aquí, en forma fragmentada, los espacios verdes que se van liberando de las concesiones. Tendríamos que estar discutiendo qué parque público queremos. Deberíamos haber tenido la posibilidad de decidirlo en forma verdaderamente participativa antes de llamar a licitación, como ya hicieron. Con este hecho, el Gobierno porteño deja en claro que, como siempre, estas audiencias públicas son una mera formalidad que se quieren sacar pronto de encima y que no van a tener en cuenta.

Por otra parte, el estudio impacto ambiental es, como suelen serlo, un corta y pega hecho a medida de sus interesados proyectos, lleno de datos innecesarios y carente, en cambio, de información imprescindible, como el impacto que produciría cementar gran parte de la ribera en plena emergencia climática. Disfrazan el dañino proyecto con renders marketineros de un mundo supuestamente feliz.

Señores, no decidan sobre los bienes comunes de los habitantes de Buenos Aires, que también es parte de la casa común.

Quiero terminar con las palabras de un porteño que solía viajar en subte y estaba cerca de las necesidades de la comunidad, no suponiendo resolverlas con proyectos hechos detrás de un escritorio: “Hoy advertimos el crecimiento desmedido y desordenado de muchas ciudades que se han hecho insalubres para vivir. Hay barrios congestionados y desordenados, sin espacios verdes suficientes. Valioso es el servicio a la calidad de vida de las personas, su adaptación al ambiente, el encuentro y la ayuda mutua. Hay que dejar de pensar en intervenciones sobre el ambiente para dar lugar a políticas pensadas y discutidas por todas las partes interesadas. La participación requiere que todos sean adecuadamente informados de los diversos aspectos y de los diferentes riesgos y posibilidades”. Papa Francisco, encíclica Laudato Si.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 62, señora Sofía Escardó.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 63.- Sra. Alicia Marchionda

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 63, señora Alicia Marchionda.

**Sra. Marchionda.-** Pertenezco al Manifiesto Argentino y adhiero al Movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos.

Me opongo al proyecto Parque del Golf porque viola la ley. El plan Buenos Aires Costa interviene en forma invasiva sobre el entorno ribereño. Desconoce los servicios sociales y ambientales presentes y futuros que ofrece el área, interfiere con sus procesos ecológicos e ignora la necesidad imperiosa de adaptar la Ciudad a los efectos del cambio climático.

En 1993 se logró la sanción de la Ordenanza 46.229, que prohibió la privatización de espacios verdes. Un año más tarde, la Ordenanza 47.666 creó la Rambla Costanera Norte y ordenó que ésta sea de acceso público y gratuito. Parece que el Gobierno no lee ninguna ordenanza, no presta atención a la Constitución y no le importa la ley más que el rédito que le pueda ocasionar las inversiones inmobiliarias.

Se prohibió el otorgamiento de permisos de ocupación, uso y explotación de la zona por ley. En 2008, la aprobación del Plan Urbano Ambiental a través de la Ley 2930 dispuso que los predios de la Ciudad que se desafecten en las riberas –cuyas concesiones finalicen– deben destinarse a uso público y transformarse en un gran parque.

El proyecto también se opone a la Constitución de la Ciudad de 1996 e incumple con el Artículo 8°, que estipula que los espacios que forman parte del contorno ribereño son públicos y de libre acceso y circulación.

El Artículo 27, a su vez, habla de derechos ambientales. La Ciudad debe proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito y garantizar su uso común, dice la Constitución, –en particular la recuperación de las áreas costeras–.

Cuando se modificó el Código de Planeamiento Urbano en el 2006, se zonificó a la costanera como una Urbanización Parque. Desde esa fecha, los gobiernos han venido sosteniendo que una vez que finalizaran las concesiones de los 90, la costanera iba a ser un parque público, recreativo, cultural y de esparcimiento. Ahí se quiere construir un complejo inmobiliario suntuoso. Hay concesiones vencidas en abril de 2021 que siguen siendo prorrogadas ilegalmente por el Gobierno. Punta Carrasco es otra concesión de los 90 que se sigue prorrogando ilegalmente.

No se cumple el principio de progresividad, reconocido como un instrumento internacional de Derechos Humanos que instaura la prohibición de desandar conquistas de Derechos Humanos, entre los que están los derechos ambientales. El principio de progresividad ambiental no agresivo descansa sobre la emergencia ecológica y garantiza que la ciudadanía no tenga que defender sus derechos cada vez que cambia el gobierno.

El derecho ambiental fue aprobado por el acuerdo de Escazú y fue incorporado expresamente en tratados ambientales de América latina, a los que nuestro país adhirió y debe cumplir. Se lo considera como un nuevo derecho humano: el respeto y reconocimiento a la conquista ciudadana.

En la Ciudad la temperatura máxima viene aumentando sostenidamente desde los 60 y, en lugar de tomar medidas necesarias para su mitigación, el modelo urbano ha potenciado el fenómeno del calentamiento a través de la ocupación del contorno ribereño y la privatización sistemática de superficies verdes. Sólo entre 1991 y 2021 la temperatura máxima promedio anual aumentó en la Ciudad 0,8 grados.

En el actual contexto de crisis climática, es estratégico recuperar la totalidad del borde costero para afrontar el ascenso del nivel de las aguas, permitir el ingreso de vientos y brisas desde la costa, mitigar el calentamiento y reducir las inundaciones.

Desoyendo a los ciudadanos, el Gobierno comenzó la proyección del colector cloacal norte para abastecer de servicios sanitarios a futuros emprendimientos. Ha decidido destinar un promedio de 160 millones de dólares mientras se reparte comida podrida en las escuelas a nuestros chicos.

¿Pese a la evidencia jurídica que prohíbe la venta de tierra y la construcción de torres, a las intervenciones de la ANAC, de la justicia y a las audiencias públicas, el Gobierno, sordo, sigue adelante con su proyecto? Una vez más, obliga a la ciudadanía a financiar emprendimientos millonarios para beneficio de unos pocos y perjuicio para muchos.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 64, señora Zoe Durruty.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 65, señora Liliana Belinghery.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 66, señor Fabio César Márquez.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 67. Sr. Jorge Ernesto Iturriza

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 76, señor Jorge Ernesto Iturriza.

**Sr. Iturriza.**- En primer lugar, quiero aprovechar la oportunidad para manifestar mi más enérgico repudio a la persecución de que son objeto los estudiantes, los alumnos y sus familiares en las escuelas que han sido tomadas, sin la más mínima consideración ni referencia a los temas por los cuales ellos se están manifestando.

Ahora sí, quiero expresar que suscribo al documento elaborado por el Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas. Rechazó el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf por inconstitucionalidad manifiesta, considerando los fundamentos que señaló seguidamente.

Primero se incumple el Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad, según la cual las 32 hectáreas del predio Costa Salguero Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Segundo, se incumple la Ley 6014, por cuanto la evaluación ambiental estratégica obligatoria nunca se hizo.

Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convocó la audiencia pública Obra Parque del Golf con posterioridad a su licitación por la Jefatura de Gabinete de Ministros, como clara prueba de la consideración que seguramente darán a esta audiencia.

En cuarto lugar, es inexplicable que el proyecto de ley presentado como iniciativa popular y avalado por 53.000 firmas de ciudadanos, entre las cuales se encuentra la mía, no haya tenido tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura.

Frente a este proyecto de parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco, el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el del Parque del Golf que hoy aquí estamos discutiendo.

Subrayo que los proyectos se emplazan a modo de parques públicos, sirviéndose de un sector de la Ribera del Río de la Plata, sin considerar su morfología, la inundabilidad de los terrenos adyacentes al río en los diferentes sectores y la contaminación hídrica como un problema prioritario a resolver.

Junto al Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas, que promovió la iniciativa popular, y a los 53.000 ciudadanos que la suscribimos, solicito al Gobierno de la Ciudad que cese las obras y concesiones aisladas en el predio, que cumpla con los mandatos constitucionales violentados por la propuesta Parque del Golf y que la totalidad del distrito Costanera Norte vuelva a ser Urbanización Parque.

El Parque Costa Salguero debe ser de 32 hectáreas. Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 68, señora Lucía Fernández Larre.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 69, señora Naomi Stein.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 70, señor Cristian Martín Ávila.

### 71. Sra. Liliana María Carbajal

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 71, señora Liliana María Carbajal.

**Sra. Carbajal.**- Soy arquitecta, especialista en gestión del territorio, urbanismo y medio ambiente. Estoy con las y los que luchan por una ciudad bella y justa, en esta ciudad cada día más fea, más desigual y más hostil.

Me opuse –nos opusimos– al proyecto Costa Salguero, al proyecto Distrito Joven y al proyecto Costa Urbana, todos a disposición de los negocios en la Ciudad. Hoy, con los argumentos legales, ambientales y urbanos expuestos de forma contundente, me opongo

–como tantas y tantos– al proyecto Parque del Golf. Rechazo su estudio de impacto ambiental por ser parte de una intervención inconstitucional en el borde costero, sin licencia social y simplemente una idea fuera de lugar.

Otra vez, como decía en la audiencia por Costa Salguero, no se trata de un terreno sobre la costa, lo que está en juego es el borde costero. Una de las críticas a cierto planeamiento urbano es pensar la Ciudad fragmento por fragmento. Costa Salguero son 32 hectáreas de borde costero, o sea, un fragmento de una pieza fundamental y distintiva de nuestra ciudad ribereña. Ahora son 8 hectáreas, es decir, un fragmento del fragmento. Piensan cada vez peor.

Lo que se requiere es un estudio de impacto ambiental estratégico para el borde costero metropolitano. Otra vez nos encontramos con un proyecto inconsulto para hacer lo que se quiere con el bien común y con la ciudadanía. Este proyecto y este estudio deben ser inequívocamente desestimados.

Pienso que cuando el Gobierno de la Ciudad habla de Parque se refiere a eso que el urbanista Jordi Borja llama la trampa del lenguaje. No obstante, lo del Gobierno de la Ciudad, con la complicidad de la Legislatura y el silencio de Nación –por tratarse del Río de la Plata–, ha llegado al estatus de fraude semántico

La arquitecta Ana María Rigotti decía en estos días en el Consejo Profesional de arquitectura, y lo refirió la arquitecta Gerscovich el viernes, que la costa no debe tener programa de actividades. La costa, decía, es arena, aire y agua. Podríamos reemplazar “arena” por “pasto”, pero es por ahí.

El paisaje ribereño se va desfigurando, saturando de cemento y plástico –usos, equipamientos y mobiliario de lo que suele llamarse arquitectura hostil–. Otra vez, en lugar de potenciar el privilegio de su geografía, Buenos Aires la niega, la sustrae y la privatiza.

Buenos Aires necesita remediar su borde costero de manera integral. Creo que este Parque del Golf, desde su denominación, pero fundamentalmente por su tratamiento, es casi como un gesto de homenaje y celebración cínica de la entrega y privatización de este sector y de la costa toda.

El proyecto y este estudio deben ser archivados y se debe dar lugar a la iniciativa popular presentada en la Legislatura con 53.000 firmas para una Ciudad con un borde 100 por ciento público, como manda la Constitución: un parque verde, libre y popular, como el que promovemos tantos, y, si se me permite, un vivir “sabroso”, que es, entre otras cosas, vivir en armonía con la naturaleza y con nuestro río.

## 72. Sra. Fabiana Vilma Ocana

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 72, señora Fabiana Vilma Ocana.

**Sra. Ocana.-** Buenas tardes.

Tengo un mensaje para ustedes de alguien muy importante. Voy a compartir pantalla.

Por favor, ¿me dicen si aparece una imagen aérea del río?

**Sr. Coordinador** (González).- Vemos que estás compartiendo pantalla, pero todavía no vemos qué estás compartiendo.

Ahora sí.

**Sra. Ocana**.- Muy bien. Comienzo.

Hola. Me presento: soy el Río de La Plata, un estuario de gran importancia económica y social para los países que comparten, Argentina y Uruguay. Se dice que soy el río más ancho del mundo, considerado por algunos geógrafos como un golfo o un marginal del océano Atlántico. Tengo una anchura máxima de 230 kilómetros en la desembocadura y un estuario que drena la segunda cuenca más grande de América del Sur, por detrás de mi hermano al río Amazonas, y la quinta más grande del mundo. La escorrentía de mi cuenca hidrográfica más las de mis afluentes suman alrededor de 3.200.000 kilómetros cuadrados, como una quinta parte del continente americano.

Soy famoso hasta en el arte. Un artista, Gian Lorenzo Bernini, durante el barroco italiano, me hizo una escultura y me puso junto a otros hermanos ríos: el Ganges, el Nilo y el Danubio. Aparezco rodeado de monedas para simbolizar la riqueza de América del Sur.

Se considera también que soy uno de los ríos más contaminados del mundo. Me he visto afectado por la pérdida de mi cubierta vegetal, las concentraciones urbanas, la industria y, en general, por el crecimiento poblacional y económico alcanzado en la región y por el desprecio que siempre me han tenido gobernantes y funcionarios.

Estoy muy enfermo. Mi contaminación va de mal en peor, y esto se debe a los drenajes que me arrojan desde la costa. En mis costas ya no hay más arena, sino piedras y escombros que llegan desde los drenajes y tubos gigantes que largan agua contaminada y desechos de la ciudad. Tal vez por eso es que mis amados hijos, los peces, ya se están yendo.

La pesca, por otro lado, es catastrófica. Solo veo pescadores en los escombros de mi costa y no pescan nada, más allá de algún otro sábalo y nada más. Mis peces y aves acuáticas se murieron o se fueron a aguas menos contaminadas, como el Delta. Para colmo de males, la gente se baña en mí como si nada y ya hubo personas ahogadas, cortadas por vidrios y enfermas por la contaminación que tengo.

Supe tener épocas gloriosas cuando era un lindo balneario y tenía playa con arena natural y hermosa arboleda.

Antaño hubo artistas que retrataron mis costas y playas intactas, que de a poco me fueron robando. Hoy en el Siglo XXI, con ese fondo de modernidad, contraste en primer plano como residual urbano que gobernantes inescrupulosos pretenden usufructuar para hacerse de unos millones de dólares a mi costa.

Arrojaron en mis orillas estos escombros que no sé cómo integrar a mi esencia natural y también me contaminé con cianobacterias. Hubo un artista que, junto con Greenpeace, en el año 2010 tiñó mis aguas con un colorante verde inocuo para reclamar por mí definitiva limpieza. Aún estoy esperando.

Ahora pretenden rematar lo que me queda para cementar mi rivera y construir enormes torres que me impedirán ver mi amada ciudad y viceversa. Me arrojarán más desechos, no sabré cómo deshacerme de ellos y finalmente moriré junto a mi fauna y flora.

Les pido humildemente que se sumen a la alternativa que propone un parque público en la totalidad de mi borde costero, que pueda ser de uso y disfrute irrestricto para

el conjunto de mis admiradores y visitantes, y que así pueda recuperar mi ecosistema ribereño natural y sin cemento.

Soy el Río de La Plata, su compañero de vida. Hablé a través de una amiga y vecina de la Comuna 14 que siempre me visita y llora por mí. Mil gracias por escuchar mi ruego.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 73, señor Gustavo Ricardo Díaz.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 74.- Sra Paula Gómez Ortega

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 74, señora Paula Gómez Ortega.

**Sra. Ortega.**- Pertenezco al Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas.

Antes de exponer mi rechazo al otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf, quiero expresar mi asombro ante el paupérrimo nivel del proyecto presentado por los profesionales del Gobierno de la Ciudad.

Me llama la atención que el parque que proponen se parezca al resultado de un ejercicio de alumnos principiantes de la Facultad de arquitectura y no esté a la altura de lo que los habitantes y visitantes de la Ciudad esperamos y merecemos.

A continuación, quiero exponer los fundamentos de mi rechazo.

La Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que una vez vencida las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas, con lo cual las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público.

No se da cumplimiento a la Ley 6014, de Evaluación Ambiental Estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por un Golf. Es obvio que, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos.

Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad. La evaluación ambiental estratégica que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General de ambiente 25.675 y la Ley 123 de CABA nunca se hizo. No se presentó, ni al sancionar la Ley 5961 –Distrito Joven– ni la Ley 6289 –Disposición de Tierras–, ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva de predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la Costanera Norte, alojamiento turístico, hotelero y oficinas.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el *Boletín Oficial* número 6430 del 1° de agosto pasado, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

La audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular con el aval de 53.000 firmas de porteños y porteñas y que propone, tal como fija la Constitución

de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley de iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad Buenos Aires mientras el Gobierno avanza con la licitación de obras y estudios de impacto ambiental parciales como la que hoy se discuten.

El Colectivo de Arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad que desestime las licitaciones de obras, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca. Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 75, señora María Eva Koutsovitis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 76.- Sra. Graciela Rosa Marzán

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 76, señora Graciela Rosa Marzán.

**Sra. Marzán.**- Buenas tardes.

Mi nombre es Graciela Marzan, soy habitante de esta Ciudad e integrante del Observatorio del Derecho a la Ciudad y el movimiento La Ciudad somos quienes la habitamos.

Nuevamente me encuentro participando de una audiencia pública, cuestionando y repudiando los intentos privatizadores de tierras públicas del Gobierno de la Ciudad, en algunas oportunidades, francamente manifiestos y, en otras, solapados y encubiertos. Tanto en una como en otra modalidad se observa la predominancia de un modelo inmobiliario: megaemprendimientos que favorecen a una minoría muy, muy rica, versus un modelo ambiental que favorece a la gran mayoría de los habitantes de esta ciudad.

Tengo varios puntos a destacar. A) la inconstitucionalidad, el franco atropello –a esta altura del partido no se puede hablar de desconocimiento– a la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que violaron los artículos 8 y 27. B) la existencia de prórrogas y más prórrogas a concesiones vencidas. C) el pago de cánones irrisorios por parte de las empresas privadas que usan estos espacios al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. D) el intento de rellenar áreas sin antes anular concesiones ilegales, sin antes recuperar áreas que ya debieron haber pasado a ser de uso público. E) el constante llamado

a licitación para construir obras antes de realizarse las audiencias públicas que les den la oportunidad de opinar sobre ellas a las ciudadanas y los ciudadanos y sin la presentación previa del informe de impacto ambiental.

Por otra parte, desde el punto de vista ambiental, cabe resaltar el grave daño que se está causando en un contexto de crisis climática global, mundial: aumento de las temperaturas, inundaciones, deterioro de la calidad del aire que respiramos, etcétera. Recordemos que nuestra ciudad viola absolutamente lo que la Organización Mundial de la Salud determina acerca de que debiera haber entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante, por lo menos un árbol cada tres personas. Eso está lejos de cumplirse en la Ciudad de Buenos Aires.

Además estos proyectos acentuarían aún más la desigualdad en la ciudad; esta vez, de este a oeste. Una ciudad con viviendas suntuosas para los sectores de mayores ingresos, mirando al río y gozando de este privilegio y, por otra parte, una ciudad de espaldas al río, sufriendo las consecuencias de este proyecto.

El Parque del Golf, motivo de esta audiencia, es un sector dentro del predio de Costa Salguero. Simplemente es un resto, un retazo de lo que quede después de las privatizaciones que forman parte de un proyecto indisimulable, a esta altura, de ocupación y apropiación de la ribera por parte de manos privadas, que incluye el Tiro Federal, Distrito Joven, Costa Salguero, Punta Carrasco y, finalmente, Costa Urbana en costanera sur, donde también hay una reserva natural.

Por todo lo mencionado, me opongo a este proyecto ya que, en primer lugar, debieran discutirse sin fragmentación las 32 hectáreas en Costa Salguero y Punta Carrasco. En segundo lugar, las licitaciones debieran hacerse luego de las audiencias públicas y de que se hayan presentado los informes de impacto ambiental. En tercer lugar, quiero recordarles e insistir en que el ciento por ciento del contorno ribereño debe ser verde y público. Ya existe un proyecto alternativo que plantea un gran parque público, de libre acceso y circulación para quienes habitamos esta ciudad y para las y los compatriotas y extranjeros que nos visiten, cuyo uso debiera ser discutido, planteado y planeado a través de una gestión participativa, integrada por todos los sectores involucrados, organismos sociales, representantes de la cultura, del deporte, etcétera.

Por todo esto, vuelvo a insistir en que los ciudadanos y las ciudadanas de Buenos Aires queremos un gran parque público en ese sitio, en la totalidad de este lugar –el ciento por ciento–, para todos y todas.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 77, señora Lucía Evangelista.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 78, señor Raúl Jorge Roverano.

- Luego de unos instantes:

**Sr. Coordinador** (González).- El señor Raúl está presente en el Zoom. Por ahí lo pueden desmutear.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Raúl: ¿nos estás escuchando?

- Luego de unos instantes:

**Sr. Coordinador** (González).- Por lo visto, no

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- El problema es que si no nos escucha, no se va a poder desmutear.

**Sr. Coordinador** (González).- En tal caso, lo volvemos a llamar al final.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 79, señor Martín Alejandro García.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 80, señora Mariana Fuente.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 81.- Sra. Perla Zerman

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 81, señora Perla Zerman.

**Sra. Zerman**.- Acá estoy. ¿Se oye bien?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Sí, perfecto.

**Sra. Zerman**.- Buenas tardes.

El CoPE confeccionó el documento *Aportes al plan del sector de la Ribera del Río de la Plata*. Voy a extraer algunas ideas del documento.

La Ribera es concebida como una unidad geográfica, ingrediente fundamental de la regulación ambiental. Brinda un espacio abierto que compensa las necesidades de recreación y de integración del conglomerado urbano. Pero detecta, entre otros, los siguientes problemas: falta de participación ciudadana en los grandes proyectos; contradicción entre las políticas y las demandas ciudadanas, falencias en los procesos participativos, proyectos fragmentados en rellenos naturales o antrópicos, impermeabilización de tierras absorbentes, pérdida de espacio verde público, apropiación del paisaje por un sector reducido de la población, visión inmobiliaria de la ribera y especulación, falta de manejo integral de la costa y de los usos, falta de comprensión del Río de la Plata como ecosistema, proyectos aislados y contradictorios, falta de visión a

futuro de la zona, convenios urbanísticos, acciones en la ribera sin tener en cuenta la circulación de los vientos y gentrificación en el área.

Coincido con todo el documento. Queda claro que al Gobierno de la Ciudad este documento le importa un pepino ya que APRA convocó a una audiencia para evaluar un proyecto que ya ha sido licitado; esto es inconcebible. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habla de democracia participativa, pero la gente no es convocada en forma fehaciente, no se entera y en los Zoom o reuniones presenciales los convocantes sólo exponen, no escuchan. Además, no tienen en cuenta lo que decimos en las audiencias. No escuchan en ningún ámbito y no escuchar es un acto de violencia.

La Constitución de la Ciudad establece que los espacios que conforman el contorno ribereño son públicos, de libre acceso y circulación y promueve la recuperación de las áreas costeras y la Ley 293 establece destinar a uso público los predios de dominio estatal que se desafecten de las riberas. ¿Y qué hace el Gobierno de la ciudad y el bloque oficialista de los legisladores? Prorrogan concesiones vencidas, otorgan nuevas y crean leyes para vender espacios ribereños. Esto es ilegal e inconstitucional. Recuérdenlo.

La demanda de espacios verdes públicos con el río a la que hizo alusión el antropólogo Del Olmo, que manifestó en la audiencia de Costa Salguero –con 5058 participantes y un 98% de rechazo al proyecto–, se plasmó en la iniciativa popular de un proyecto de ley de creación de un parque público de acceso libre en las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco, con 53.700 firmas refrendadas por el Tribunal, que superan el 1,5 por ciento del padrón. La Legislatura debe tratar el proyecto que el bloque oficialista cajonea.

En los renders mostraron un camino de sirga de hormigón, espacios de cemento y cubiertas de caucho para distintas áreas. ¡Cuánto suelo absorbente! Igual que en las plazas de Cacciatore, a quien parece que quieren emular. Las políticas del Gobierno producen gentrificación, expulsión de los sectores bajos y medios de la población y privilegia a una minoría pudiente.

Lo que se necesita es parque verde, césped, árboles, que la gente se pueda sentar a tomar un mate y juegos para los niños sobre suelo absorbente. No se necesitan locales gastronómicos, oficinas, boliches, viviendas de lujo ni hoteles. Hay que tener presente el documento del CoPE.

Rechazo el proyecto y el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental porque se llamó a licitación antes de la aprobación del proyecto y no se hizo un estudio de impacto ambiental estratégico. El estudio no puede abarcar sólo la etapa de construcción, porque el ambiente no se termina en seis meses; el ambiente es para siempre. No entienden lo que es impacto ambiental. El contorno ribereño es una unidad que no se puede desintegrar. Se debe tratar la iniciativa popular del parque público de 32 hectáreas y no un pedacito. Además, incumplen la Constitución y las leyes.

La transformación hacia el mal no para. La destrucción no para, la de nuestra ciudad, la de nuestro futuro y el de las generaciones venideras.

Gracias.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 82, señora Paula Merlo

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**83.- Sr. Eduardo Yazbeck Jozami**

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 83, señor Eduardo Yazbeck Jozami

**Sr. Yazbeck Jozami.**- Seré muy breve, porque creo que ya hemos escuchado muchos oradores que señalan la inconstitucionalidad de este proyecto y el intento de escamotear la verdadera discusión que se está viviendo en esta Legislatura, que tiene que ver con la iniciativa popular, que ha sido suscripta por más de 53.000 ciudadanos y ciudadanas de Buenos Aires y que plantea la oposición frontal a cualquier intento de desconocer las normas constitucionales que sostienen que la costa ribereña es de dominio público. En función de esa propuesta, para seguir reclamando que todos los predios de Costa Salguero y de Punta Carrasco deben ser de dominio público y deben ser un gran parque público, es que estamos en esta audiencia.

En la ciudad de Buenos Aires siempre predominó el espíritu privatizador y el desinterés por los proyectos que tengan a bien mejorar la situación de vida y reconocer los derechos de los ciudadanos. Pero, en los últimos 13 o 14 años, se vio con más intensidad que antes, ya que ha habido un frenesí privatizador que ha llevado a la venta de predios que debieron haber quedado en el dominio público y a la consolidación de grandes negocios inmobiliarios en perjuicio de los intereses del erario público y de los derechos de los ciudadanos de Buenos Aires.

En consecuencia, debemos rechazar este proyecto. No tiene sentido plantearse una iniciativa que reposa en una visión parcial del problema de fondo que, insisto, esta Legislatura se ha negado a discutir.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires demuestra, una vez más, su desprecio por la Constitución. Esto no me sorprende –la verdad sea dicha–, ya que se trata de un gobierno que en estos días está escandalizando a la opinión pública del país con el desprecio y el gesto autoritario con el que considera a los reclamos de los jóvenes estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Por todo esto, señor presidente, apoyo el proyecto del colectivo de arquitectas y de muchas otras organizaciones que están reclamando un parque público en la totalidad del predio que fue de Costa Salguero y Punta Carrasco y que rechazan este intento parcial de seguir consolidando las privatizaciones en los negociados en desmedro de los intereses del pueblo de la ciudad.

Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 84, señora Cynthia Martínez.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**85.- Sra. Beatriz Susana Díez**

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 85, señora Beatriz Susana Díez.

**Sra. Díez.-** Buenas tardes y muchas gracias. Saludo a todos mis compañeros y a ustedes.

Mi nombre es Beatriz Díez y participo del espacio Participación Popular.

En primer lugar, quiero unirme a mis compañeros y compañeras en el repudio a la actitud del Gobierno de Buenos Aires con los estudiantes que reclaman sus derechos en las tomas de escuelas.

Dicho esto, acompañó y suscribo el documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazó el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al acotado proyecto Parque del Golf por inconstitucionalidad manifiesta en los fundamentos ya señalados por todos los participantes, pero que voy a resumir muy brevemente.

Primero, se incumple el artículo 8 de la Constitución de la ciudad. No se tiene en cuenta que las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público. Segundo, se incumple la Ley 6014, porque la evaluación ambiental estratégica obligatoria real nunca se hizo. Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convoca la audiencia pública –como todos dijeron– para la obra Parque del Golf pero, sorprendente y paradójicamente, el proyecto ya fue licitado por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Y, en cuarto lugar, es inexplicable que el proyecto de ley presentado como iniciativa popular, avalado por las firmas de más de 53.000 ciudadanos, no haya sido tratado en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura. Ese proyecto de parque público postulado por la iniciativa popular cubre la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco. Frente a esto, el Gobierno de la Ciudad avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales –repito–, como el del Parque Golf que hoy se discute.

Subrayó una vez más, aunque sin la profesionalidad requerida, que los proyectos se emplazan a modo de parque público, sirviéndose de una parte de la ribera del Río de la Plata sin tomar en cuenta su morfología, la inundabilidad de los terrenos adyacentes al río, los diferentes sectores y la contaminación hídrica. Todos estos son problemas prioritarios a resolver.

El colectivo de arquitectos en defensa de las tierras públicas, todos los demás promotores de la iniciativa popular y los 53.000 ciudadanos que la suscribimos exigimos que no se continúe con proyectos aislados ni concesiones en el predio, hasta tanto se considere esa iniciativa que cumple con todos los mandatos constitucionales, hoy también violados por la propuesta que nos convoca.

El horizonte es el río. Muchas gracias.

#### 86.- Sra. Laura Eggers

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 86, señora Laura Eggers.

**Sra. Eggers.-** Mi nombre es Laura Eggers.

Suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazó el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

Primero, la Constitución de la Ciudad ordena claramente en su artículo 8 que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencida las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas, con lo cual las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Segundo, no se da cumplimiento a la Ley 6014 de la evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por el golf. Es obvio que aún dejando los cimientos de las áreas que se demuelen el estudio de impacto ambiental de un parque darán resultados positivos. Sin embargo, una vez más, nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General de Ambiente 25.675 y la Ley 123 de CABA nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961 de Distrito Joven ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora, en todos los sectores de la costanera norte, alojamientos turísticos y oficinas.

Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública para una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el Boletín Oficial número 6430 del 1º de agosto pasado, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

Cuarto, la audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, con el aval de 53.000 firmas de porteños y porteñas que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco. Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público. Es inexplicable que el proyecto de ley de iniciativa popular de Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura, mientras el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el que hoy se discute.

El colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero - Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se estimen las licitaciones de obras, revoque todas las posiciones que ocupan los predios y cumplan con los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

La verdad, tal como escuché anteriormente, este Gobierno desoye. Es indignante que no se dé lugar a nada que tenga que ver con lo ambiental y con la educación. Así es como han cerrado jardines, como el del Hospital Ramos Mejía, a pesar de que el juez dio el aval para que sea acondicionado y pueda estar en condiciones para que funcionara. Desoyendo esto, lo cerraron en plena pandemia y dejaron sin vacantes a un montón de

niños y maestros nuevos. Realmente siento que hay oídos sordos, que lo único que les interesa es un proyecto inmobiliario para ellos y para amigos.

Entonces, pido que las 32 hectáreas de Costa Salguero - Punta Carrasco se conviertan en un parque público junto al río. El horizonte es río.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 87, señora Mirta Liliana Furió.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 88, señora Gabriela Meni Battaglia.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 89.- Sr. Pablo Enrique Codina

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 89, señor Pablo Enrique Codina.

**Sr. Codina.**- Quiero comenzar diciendo que me siento burlado, humillado, discriminado, segregado y vulnerable. Siento que el Gobierno de mi ciudad se está burlando de mí y de un sector importante de la ciudadanía.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece situaciones en las que, previo a una decisión, hay que convocar a una audiencia pública. Evidentemente, para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las audiencias públicas son un trámite meramente formal. En efecto, juntamente con el anuncio de la realización de esta audiencia, se publica la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de la obra. Es decir, esta audiencia se realiza después de haber llamado a licitación y de recibidas las ofertas, ya que en dicha acta puede constatarse que al menos siete empresas presentaron sus ofertas. Esto es, en sí mismo, un verdadero escándalo y una torpe violación a la Constitución.

Es cierto que las audiencias públicas no son vinculantes, pero un Gobierno que se dice democrático no debería ignorarlas. A los legisladores oficialistas y gobernantes porteños les preguntó; ¿tanto miedo le tienen a la democracia participativa? ¿Hasta dónde llega su codicia? Sepan que no todo se puede vender o comprar en el mercado. La dignidad y la honestidad, entre otras cosas, no se pueden comprar. No les quepa duda alguna que la historia los va juzgar y tendrán que rendir cuentas por sus actos y explicar por qué y en beneficio de quién o quiénes ejercieron esta inmoral violencia estatal hacia las grandes mayorías, que luchan por que sus vidas se vuelvan más vivibles, más dignas y de mejor calidad. La impunidad eterna no existe.

Esta grieta ciudadana, que contribuyeron a desarrollar, algún día se cerrará con el triunfo de las clases populares, a las que ustedes desprecian. Resulta claro que lo que aquí está en juego son dos modelos de ciudad. El del Gobierno de la ciudad plantea que, para que la costanera tenga vida, debe llenarse de torres y explotaciones comerciales. Su proyecto es la expansión de la urbanización de Puerto Madero hacia el norte y hacia el sur,

para beneficio de los sectores económicamente más pudientes. En este contexto, anuncia que el Parque del Golf estará ubicado en la avenida Rafael Obligado, a la altura de la calle Salguero y a orillas del Río de la Plata, sobre el terreno de Costa Salguero y Punta Carrasco, dos predios en los que ya tuvieron reveses judiciales.

Por otro lado, está la resistencia de ambientalistas y de distintas organizaciones que, mediante una iniciativa popular, propusieron crear un espacio verde y público en las tierras de Costa Salguero y Punta Carrasco que abarca las 32 hectáreas.

En el proyecto que estamos debatiendo, solo 8,8 hectáreas se destinarán a la constitución del Parque del Golf. El resto serán ocupadas por torres y comercios que dan a la avenida Rafael Obligado, lo que constituye un muy lucrativo negocio inmobiliario, en oposición al proyecto de una iniciativa popular, inclusiva y constitucional –a la que adhiero–, que pide crear en el ciento por ciento del contorno ribereño un parque que debe ser público y de libre acceso. Esto está avalado por más de 53.000 firmas de electores porteños y cuenta con estado parlamentario desde mayo último, pero que no fue debatido en comisiones hasta la fecha. Con la realización de este proyecto todos, todas y todes podríamos pasar horas de esparcimiento y disfrutar de nuestro tiempo libre en un ambiente natural, lo que permitiría tener una mejor calidad de vida.

Por eso, y para terminar, digo sí a un parque de 32 hectáreas en Costa Salguero - Punta Carrasco; no a un parque de 8,8 hectáreas, que es un retazo. Toda la superficie ribereña tiene que ser de dominio público.

Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 90, señora Vivian Gabriela Scheinsohn.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 91, señora Stella Maris Díaz.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 92, señora Lila Victoria Pastoriza.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 93, señor Ariel Palmero

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Belingheri**.- Perdón. Yo tengo el número 65. ¿Podré hacer uso de la palabra?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Vamos a terminar con el Orden del Día y volveremos a llamar a los que hoy estuvieron ausentes. En un ratito te volvemos a llamar.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 94, señor Héctor Ponce de León.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 95.- Sr. Alejandro Tiscornia

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 95, señor Alejandro Tiscornia.

**Sr. Tiscornia.**- Primero quisiera saber quiénes están escuchando, porque la verdad es que no se sabe si hay algún legislador escuchando y de qué comisión es. Entonces, ¿a dónde está la audiencia, más allá de los participantes? Liliana Pastoriza está conectada, figura en la pantalla y no sé por qué no habló. Podrían volver a llamar a los participantes, porque la verdad es que clavarse toda una tarde para ver cuando le toca a uno, es bastante de mal gusto. Digo esto a nivel organizativo.

Yendo al tema que nos convoca, me parece que está clara la situación de irregularidad –para ser suaves–, en el sentido de que mientras no esté definido cuál es el contorno ribereño, no se puede avanzar sobre ninguno de los proyectos que hay con respecto a la costa: ni el del Parque del Golf ni tampoco el de Distrito Joven, el del Tiro Federal y todos los demás que hacen que sean clubes privados o espacios privados.

Suscribo –aunque no lo firmo, pero estoy de acuerdo– al documento del colectivo de arquitectas y sumaría a ese reclamo el derecho al espacio público del río, que pasa delante de todo el mundo, como un elefante en un bazar, y nadie se encarga de ese tema.

Esta ciudad, que tiene más contorno acuático hídrico que contorno terrestre continental, ni siquiera tiene una escuela pública de náutica para todos los chicos de las primarias y secundarias. Cuando hablamos de tierras públicas, debemos sumar el tema del agua como espacio público, el derecho al uso del agua. De hecho, al lado de Costa Salguero, se utiliza y mucho el agua, pero no están dadas las condiciones de salubridad para que se pueda usar. Se puede tomar una vertiente –que es la que más eligen– prohibicionista y represiva e impedir que la gente entre al agua o hacer un piletón gigante para que la gente esté en el agua en aguas sanas. Pareciera que, después de 16 años, ni les importa que la gente se bañe en el Río de la Plata. Es más, comienzan a rellenar la dársena para hacer algún otro negocio inmobiliario. Es increíble que no puedan ver más que negocios inmobiliarios. Hasta ahí les da la cabeza.

En una ciudad con puerto, que tiene 3 millones de personas, en vez de dar acceso a mercadería barata, solo quieren hacer negocios inmobiliarios en el puerto. Los felicito. La verdad es increíble que Buenos Aires pierda el puerto de Buenos Aires por hacer un negocio inmobiliario. Es una ridiculez. En términos griegos, es de idiotas, porque no les importa lo público. Lo digo en ese sentido, no agresivamente.

Entonces, hasta que no se defina qué es el contorno ribereño no se puede avanzar en ninguno de los puntos. La escuela de náutica pública es necesaria y es un derecho ciudadano, y todos deberíamos reclamarlo. El sistema de lanchas colectivas que podrían recorrer la costa de la Ciudad de Buenos Aires tampoco está. ¡No se les cae una idea de la

cabeza! No existe ni siquiera el proyecto. La manera más barata de unir a Ezeiza con Aeroparque es navegando por el Riachuelo. ¿A dónde está la nota de la Ciudad de Buenos Aires pidiendo que el juez Armella –el juez de la causa del Riachuelo– habilite la navegación? Incluso pueden hacerlo con lanchas que sean ecológicas. Pero no les importa.

¡Claro! Si surge un negocio de 1500 millones de dólares para construir un tren que sube y baja por toda la superficie para llegar a Ezeiza, ahí sí les interesa; hay negocio. Entonces, hay adicción a la ganancia. Ahora el derecho ciudadano se lo pasan por el quinto profiláctico de de donde sea.

El acceso a la costanera en colectivo está bastante complicado. Por ahí no se dieron cuenta, pero si ofrecen todos estos terrenos para hacer negocios inmobiliarios, es porque se lo pueden negar al resto de la ciudadanía. Pongamos 3 millones, en vez de 20 o 15 millones de habitantes, porque es muy difícil de acceder. El Parque de los Niños es el “parque de los niños con auto”, ni siquiera hay un colectivo que llegue desde algunos puntos estratégicos con amplia capacidad de comunicación y conectividad, como Plaza Italia, o Barrancas de Belgrano. No hay colectivos directos a la costanera, para que la gente pueda acceder con facilidad; nada. La costanera está vedada para 3 millones de habitantes, por eso tienen la caradurez de hacer negocios. Y, obviamente, deber haber una caradurez en un poder político que está implicado en el suicidio de Favaloro.

Es vergonzoso lo que están haciendo. ¿Dónde hay un fiscal que agarre todos estos temas? ¿Ni uno hay? Están pasándose la Constitución también por el quinto profiláctico. El contorno ribereño debe ser definido y todo proyecto debe ser suspendido hasta tanto y en cuanto no se defina qué es el contorno ribereño, aunque ustedes lo logren políticamente comprando una justicia con un presupuesto que hace un par de años era de 100 millones de pesos por día. ¡Con razón no hay fiscal que tome la causa esta! Porque también pagan todas las pautas publicitarias en los medios de comunicación. Todo esto sucede gracias a ese sistema de pago con nuestra plata al silencio de las críticas.

La única vez que salió una crítica fue cuando habían terminado de construir el Centro Municipal de Exposiciones. Ahí sí, Alconada Mon sacó una gran nota crítica, porque pagaba lo mismo ese centro municipal de exposiciones –de 23.000 metros cuadrados– que un local comercial de Palermo. ¡Claro! *La Nación*, en ese momento, estaba negociando el crédito de 100 millones de dólares para el Estadio Arena. ¡Qué lindo sentirse parte de lo que no para! ¡Qué bárbaro, eh! Cobran el sueldo a fin de mes sin ningún problema. Lindo ejemplo dejan a sus hijos.

Y esto va a quedar en la memoria, porque todo esto queda grabado. Va a quedar en la memoria colectiva cómo se robaron la costanera. Es de un nivel de de vergüenza increíble. No me alcanzan las palabras para expresar la indignación que provocan todos estos proyectos.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Señor Tiscornia, ya se cumplieron sus cinco minutos.

**Sr. Tiscornia**.- Sí, eso es lo que vale. Listo. Cumplidos.

96.- [Sra. María Raquel Chenlo](#)

**Sr. Coordinador** (González).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante

número 96, señora María Raquel Chenlo.

**Sra. Chenlo.-** Buenos días.

El problema con esta obra del Parque del Golf, como en tantos otros proyectos de distintos barrios, es que no se notifican ni incluyen a las organizaciones barriales, consejos consultivos, etcétera. Son obras impuestas como mandato divino y la mayoría de las veces no cumplen con las leyes vigentes.

Cito, por ejemplo, la obra comenzada en avenida Honorio Pueyrredón, una obra inconsulta y que vulnera leyes y derechos ciudadanos, motivo por el cual fue suspendida. Después de siete meses, el Gobierno finalmente cumplimentó lo pedido por el juez y confirmado por la Cámara. Lo hizo puramente como acto administrativo formal para presentar en la Justicia y que le levanten las suspensiones, pero ignoró el rechazo de los vecinos y la voluntad de trabajar en conjunto en alternativas para no cerrar totalmente el tráfico en esa mano de esa avenida.

Este proyecto que están presentando ahora no es la excepción. Se llamó a licitación y se hizo apertura de sobres mucho antes de convocar esta audiencia. Eso es violencia, porque sabemos que no nos van a tener en cuenta. No se consideró tampoco lo presentado por vecinos a la Legislatura como iniciativa popular.

Esta audiencia se basa en un proyecto unilateralmente confeccionado, porque no hubo ninguna posibilidad de trabajo en conjunto con organizaciones y vecinos que piensan en el bien común y en el espacio público. Los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco tuvieron concesiones vencidas y prorrogadas ilegalmente, decisión nada inocente y muy sospechosa. El borde costero es de uso público, de libre circulación y se debe planificar en forma integral. Pido que dejen de hacer triquiñuelas para privatizar y permitir construcciones en la costa ribereña.

Esta zona está pensada exclusivamente para construcciones con vista al río, con circulación exclusiva por autopista. Esta exclusividad para algunos habitantes de la ciudad de Buenos Aires, conlleva la necesidad de obras de infraestructura cloacal que se volcarán al río, gasto que se puede destinar a inversión en hospitales y escuelas, dos rubros muy conflictivos y muy maltratados desde hace mucho tiempo.

Hablan de Parque del Golf, pero sólo piensan dejar el cemento y aumentarlo en otras zonas. Además hay muy pocos árboles, con un mobiliario muy poco amigable, sin servicios sanitarios y una ausencia total de transporte público.

El Gobierno sectoriza Costa Salguero y Punta Carrasco y presenta un parque en este lugar. Pero seguramente se trate de un sector no apto para privatizar y permitir la construcción de viviendas, ya que la contaminación provocada por la estación de servicio no lo debe hacer apto para ese uso y exprimirlo económicamente, como están acostumbrados. El espacio de la ribera siempre ha sido visto y usado para negocios poco rentables para las arcas de la ciudad, pero que dejan mucho daño ambiental y muy excluyentes para la mayoría de los porteños.

El proyecto de relleno de dos hectáreas del río es otro desatino. No es necesario si a esta zona, en forma total, se le da el uso que corresponde —exclusivamente verde— y haría un gran aporte de ventilación y recambio de aire para todas las plazas.

Les pido a todos los funcionarios públicos de la Ciudad de Buenos Aires que cumplan con sus responsabilidades y que tengan en cuenta los reclamos de los ciudadanos porteños. Vuelvo a repetir: esta audiencia es violencia. Y ya se ve en el dolor de todos los

exponentes, porque nos están maltratando muchísimo. Cumplen con este llamado a audiencia, pero nadie nos tiene en cuenta. Nadie nos llama para poder encontrar un punto medio entre distintos intereses.

Nada más que eso. Estoy muy dolorida por tener que dejarles una ciudad tan maltratada a mis nietos, a mis hijos y a todos los jóvenes que ahora están yendo a las escuelas y que se están preparando para ser los adultos del futuro.

Buenos días.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 97, señora Sara Mabel Limeres.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 98, señora Vanesa Lorena Gustinelli.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 99.- Sr. Gustavo Alberto Cañaveral

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 99, señor Gustavo Alberto Cañaveral.

**Sr. Cañaveral.**- Hola. Mi nombre es Gustavo Cañaveral.

Suscribió el documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaveral.**- ...fundamentos.

Los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación.

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaveral.**- Una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Segundo, no se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaverall.-**...de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos. Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica que obliga a la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente y la Ley 123 nunca se hizo. No se presentó ni para el Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475 que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora, en todos los sectores de la costanera norte, alojamiento turístico hotelero y oficinas.

Tercero, la Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública para una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el Boletín Oficial 6430 del 1° de agosto, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

La audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, con el aval de 53.000 firmas de porteños y porteñas, que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaverall.-** ...y estudios de impacto ambiental parciales, de otras organizaciones promueven una iniciativa popular con el aval de 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscriben...

- Por problemas en su conexión, no se alcanzan a percibir las palabras del orador.

**Sr. Cañaverall.-** Le solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime los proyectos y cumpla con los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca. Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

La Agencia de Protección Ambiental está incumpliendo con la Constitución y con las leyes al hacer esta audiencia. Además, no da respuesta a la iniciativa popular, que todavía no se trató. Por eso digo que esto es de carácter inconstitucional. Todo esto debería terminar en manos de un fiscal, para que analice esta emergencia constitucional que hay en la ciudad, esta emergencia judicial. Esto amerita repensar la Constitución y las obligaciones que tiene el Jefe de Gobierno ante una convocatoria popular como esta, en la que se ve claramente la opinión del pueblo. Esto se va a resolver con más democracia y con más opinión, con iniciativas populares maravillosas como esta, que yo también firmé. Creo que esto es un acto administrativo ilegal, totalmente inconsulto y hace que esta audiencia y la

Agencia de Protección queden muy mal. Primero deberían terminar de explicar lo que se hizo en otros casos de protección del ambiente y certificados ambientales de otras obras.

Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 100, señora María Zimmerman.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 101, señora Mariana Giusti.

- Luego de unos instantes.

**Sr. Coordinador** (González).- Mariana, se tiene que desmutear.  
¿Nos está escuchando?

- Luego de unos instantes.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Seguimos con la lista de oradores y luego la volvemos a llamar.

#### 102.- Sra. Ana María Bas

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 102, señora Ana María Bas.

**Sra. Bas.**- Buenas tardes.

De nuevo, estoy participando en un Zoom por nuestra ribera. Esa es toda la participación que se nos permite, a pesar de nuestra Constitución. Es difícil tomarla en serio, ya que de las anteriores audiencias –con inédita cantidad de expositores– y acciones posteriores en la Justicia nada se escuchó o adjuntó a los proyectos del Gobierno sobre la ribera.

Cuando escuché al representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano enunciar las intenciones globales de nuestra ribera, desde la General Paz hasta La Boca, noté un acto fallido cuando dijo que es un “área de intervención” y “un área de estudio”. Curioso y revelador el orden elegido. Pero, aunque reconocen lo evidente –que es un área de ribera continua–, van jibarizando los sectores para practicar la intervención. Parafraseando al latín: “Divide y especularás”. No son 8,8 hectáreas las que tienen que ser devueltas al dominio y uso público son las 32.

Para presentar sus propósitos, el Gobierno de la Ciudad prefiere siempre manifestarse con *slogans*: “El espacio será diverso, complejo y coherente”, “La ciudad será abierta, amigable y cercana” y “El futuro será previsible, sustentable y sostenible”. Estas palabras están desprovistas de contenido y, en muchos casos son antónimos de lo que se

proyecta. El futuro será que las licitaciones se harán antes de que se haga el estudio de impacto ambiental, de que se traten en la Legislatura o de que se diriman en la Justicia.

Sobre los otros términos técnicos y jurídicos, los expositores del viernes y también los del día de hoy ya nos han aclarado todas las falacias que ocultan. Por ejemplo: la exposición de María Aráuz, Fabiana Martínez y muchísimos otros.

El Parque del Golf parece que no puede existir sin cemento y hormigón. La transformación se debe aplicar a cada centímetro y vamos extendiendo los efectos de la isla de calor con algunos edificios inevitables.

Legisladores –si es que hay alguno–: si esto no fuera trágico para la ciudad, sería cómico, por lo transparente y previsible.

Buenas tardes.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 103, señor Carlos Palacios.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 104, señora María Cristina Palmiero.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 105.- Sra. Liana Battino

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 105, señora Liana Battino.

**Sra. Battino.**- Buenas tardes.

Expreso mi rechazo al otorgamiento del certificado de aptitud ambiental del proyecto denominado Parque de Golf, correspondiente al Sector V del Distrito Joven, porque se inscribe en la política inconstitucional de privatización de la costanera y encubre el avance de negocios inmobiliarios, cuyo único objetivo es maximizar la rentabilidad del suelo urbano y capturar, para el beneficio de unos pocos, los factores de valorización como el río y el paisaje.

En este proyecto es más importante lo que no se ve que lo que se ve. Lo que revela la delimitación de 8 hectáreas en un total de 17 del predio de Costa Salguero, es la intención de privatizar el resto, ya sea con la renovación de las concesiones que vencieron y fueron renovadas ilegalmente el año pasado o con la construcción del proyecto inmobiliario frenado en la Justicia, si en algún momento esta llegara a revertir las dos sentencias que declararon ilegal la venta de los terrenos por violar los artículo 8 y 27 de la Constitución.

De ilegalidad en ilegalidad, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, apoyado por sus aliados en la Legislatura, avanza sobre la costanera a golpe de programas y proyectos que no tienen sustento en el ordenamiento jurídico vigente ni en los paradigmas de la planificación urbana y ambiental ni en los principios de participación ciudadana inscriptos en la Constitución de la Ciudad. Estamos haciendo lo contrario al proceso de planificación

integral y participativo sugerido por el Plan Urbano Ambiental y el trabajo realizado en ese ámbito por el Consejo de Planeamiento Estratégico en colaboración con el Consejo del Plan Urbano Ambiental, que culminó con la aprobación y publicación el año pasado del documento *Aportes al plan del sector en la ribera del Río de la Plata*.

Ese documento define físicamente el contorno ribereño al que se refiere la Constitución en su artículo 8 y, entre otras áreas, incluye la totalidad de los predios de Costa Salguero - Punta Carrasco y el de la ex ciudad deportiva de Boca en la franja que debe ser verde y de libre acceso y circulación, en la cual no se puede renovar concesiones ni autorizar actividades que no estén directamente relacionadas con el río. Para que quede claro: el contorno ribereño no es el camino de sirga. Es significativo que en las presentaciones que abrieron esta audiencia pública no se lo haya mencionado ni tampoco en los fundamentos de este proyecto, ya que es un documento oficial y elaborado por el organismo creado por la Constitución de la Ciudad y del que participan más de doscientas organizaciones.

Tampoco se tuvo en cuenta el proyecto de ley de iniciativa popular, apoyado por más de 53.000 firmas, que propone la creación de un gran parque ribereño en los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco y que todavía no tuvo tratamiento en la Legislatura. Tampoco se habló de la audiencia pública en la cual más de dos mil participantes expresaron su rechazo a la venta del predio de Costa Salguero.

Tampoco se toman esta audiencia pública muy en serio, ya que lanzaron la licitación de las obras en julio, tomando la aprobación del proyecto como un hecho. Ya nos acostumbraron a que lo que se dice en las audiencias públicas no tenga efectos prácticos sobre las decisiones que toman. Pero eso es un paso más en la negación de los mecanismos de participación ciudadana. Quizás para el próximo proyecto convoquen a una audiencia pública después de finalizadas las obras.

Por otro lado, la acumulación de proyectos en la ribera del Río de la Plata y sus inmediaciones analizados de forma aislada, como el del Tiro Federal, Parque de la Innovación, Distrito Joven, el desarrollo inmobiliario de Costa Salguero, Punta Carrasco y el del predio de la ex ciudad deportiva de Boca y, más recientemente, el de la playa o el puente en la reserva ecológica, requieren de una evaluación de impacto ambiental estratégica, como lo exige la Ley 6014.

Si hubiesen estudiado la situación en todo el borde ribereño, hubieran visto la protección costera destruida en la Reserva Ecológica, cuyo borde perdió una porción importante de tierras, resultado de la erosión causada por el oleaje. Así podrían haber dedicado un capítulo del estudio a la reparación de la protección costera en la zona del Parque del Golf y al tipo de tratamiento a darle al borde y a la zona de interface entre el río y la tierra.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Por favor, si puede, vaya redondeando.

**Sra. Battino**.- Ya termino.

Un camino cementado en el borde, no sería la mejor solución.

Para terminar, me solidarizo con los trabajadores y usuarios del actual Driving, cuya situación fue expuesta de forma muy impactante por Celeste Godoy, Natalia Barry y Liliana Bellmund. No dijeron ni una palabra de eso en las presentaciones que abrieron esta

audiencia, ni siquiera en la exposición referida a la antropología urbana. ¿De qué vale la pena hablar, si no se habla primero de la gente?

Muchas gracias.

#### 106.- Sr. Ángel Escobar

**Sr. Presidente** (Ferreño).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 106, señor Ángel Escobar.

**Sr. Coordinador** (González).- Ángel Escobar se encuentra presente acá en la comuna para hacer uso de la palabra y va a proyectar un video mientras lo hace.

- Se proyecta un video

**Sr. Coordinador** (González).- ¿Se ve el video?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Sí, perfecto.  
Ya puede empezar, Ángel.

**Sr. Escobar**.- Buenas tardes.

Mi nombre es ángel Escobar y soy instructor de golf en el predio Costa Salguero. Estoy aquí con profundo dolor y preocupación por el cierre de este predio en el que me desempeño desde hace más de treinta años.

Es el único lugar de la Ciudad de Buenos Aires dedicado a la práctica de golf, cuenta con 150 gateras en las que se practica el lanzamiento de pelotas, hay una cancha de 9 hoyos, minigolf, áreas de práctica de tiros cortos y una plaza de juegos infantiles que comparten todas las familias. Estamos hablando de una actividad a la que asiste todo tipo de personas, sin distinción social ni económica. Es un deporte que practican padres, hijos y abuelos.

Hay personas que por motivos de salud, física o mental, necesitan realizar esta actividad por consejo médico. Además, si cierran este lugar, dejarán sin empleo directa o indirectamente a cientos de familias, sin preaviso, incluidos empleados con edades avanzadas, que difícilmente puedan volver a trabajar.

En mi caso, soy instructor de golf para chicos con capacidades diferentes. Para mí es un honor darles instrucción. Así como yo, hay otros instructores enseñando en este predio, al que asisten una variedad de personas. Es un espacio al que llegan turistas que elogian el lugar. Los chicos a mi cargo asisten todos los fines de semana, porque así lo recomiendan sus asistentes terapéuticos, ya que es una forma de acercamiento al deporte y facilita una mejor y mayor inclusión.

Es importante tener en cuenta que en esta ciudad ya se cerraron dos lugares similares. Uno al lado de este predio que actualmente pretenden cerrar y, el otro, en Parque Sarmiento.

Es fundamental frenar el cierre y que hagan algo alrededor. Aprovechen las instalaciones que ya tienen, que es algo elogiabile. Pueden plantar árboles alrededor, pueden

hacer muchas cosas en los espacios verdes. Estoy de acuerdo con que todo sea público, como el campo municipal de golf.

Siempre quieren privatizar el campo municipal de golf, siempre están intentando que la gente común deje acercarse a este deporte. Es un deporte que prácticamente puede jugarlo todas las personas. Hace más de veinte o treinta años que se está acercando gente de todo tipo.

Pido que revean y que hagan algo para aprovechar estas instalaciones que ya tienen para que la gente se pueda seguir acercando a este deporte, que cada vez es más público. Creo que es más caro comprar un celular que un juego de palos de golf.

Gracias. Espero que miren y presten atención a mis alumnos, que me preguntan “¿A dónde vamos a ir?”.

Por favor, dejen que el video llegue al final. Son cinco minutos de video y son cinco minutos los que podía utilizar para hablar; y las imágenes hablan.

- Se continúa proyectando el video hasta el final.

**Sr. Escobar.-** Les agradezco por dejarme hablar, porque he tratado por muchos medios de difundir esto, pero yo no soy político y pude hacerlo.

Gracias por escucharme.

**Sr. Palacios.-** Disculpe.

Soy Carlos Palacios y estoy presente en la sala. Soy el participante número 103.

**Sra. Coordinadora (Lanari).-** Después vamos a volver a llamar a los que no estuvieron presentes.

#### 107.- Sra. Graciela Lidia Guiliani

**Sra. Coordinadora (Lanari).-** Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 107, señora Graciela Lidia Guiliani.

**Sra. Guiliani.-** Buenas tardes.

Suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitectas en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

Uno, la Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Dos, no se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por un golf. Es obvio, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos. Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica que obliga a la Constitución de la

Ciudad, la Ley General del Ambiente 25.675 y la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961, Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la costanera norte alojamiento turístico hotelero y oficinas.

Tres, la Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cuatro, la audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular con el aval de 53.000 firmas de porteñas y porteños –incluso la mía, como promotora–, que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mientras que el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, tal como el que hoy se discute.

El colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime las licitaciones de las obras, revoque las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es el río.

Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Viviana, antes de continuar con el llamado de todos aquellos que no estuvieron presentes, voy a solicitarle a la presidenta si nos permite convocar a la participante número 108 que, por una cuestión de mala interpretación, no fue incorporada al Orden del Día, a pesar de que había enviado la correspondiente planilla de inscripción al registro de participantes en tiempo y forma.

Si nos autoriza, la convocamos.

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Sí. Si envió la solicitud, por supuesto.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Perfecto,

Liliana, podés convocar entonces a la participante 108, aunque no figure en el Orden del Día.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 108, señora Elda Cedro.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Veo que no está presente. De todas formas, correspondía que la nombrásemos, porque había cumplido con el requisito correspondiente.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Vamos a comenzar a llamar nuevamente a los participantes que no estuvieron presentes.

Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 50, señora Norma Beatriz Weis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 52, señora Carla María Lermi.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Falivene**.- Disculpen.

Yo tengo el número 18 y mandé una nota para poder exponer hoy a última hora. Mi apellido es Fallivene.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Nosotros, al comienzo de la audiencia pública del día viernes, dijimos que al final de cada día iban a hablar los que corresponden a ese día. Si no...

**Sra. Falivene**.- Sí, pero estaba en un tratamiento médico y lo expliqué por escrito. Me gustaría exponer.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Pero esta es la metodología que manejamos en las audiencias públicas del Poder Ejecutivo. Si no, después terminamos siendo injustos con otros que aceptaron enviar las ponencias por escrito.

**Sra. Falivene**.- Yo la mandé por escrito...

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Entonces va a ser incorporada como corresponde y va a ser tenida en cuenta también.

**Sra. Falivene**.- Bueno, igual me quedo acá. Si pudiera exponer, me encantaría hacerlo.  
Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 53, señora María de los Ángeles Zanino.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 54, señora Mercedes Musso.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 57, señor José Olivo.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

#### 58.- Sra. Daniela Maturano

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 58, señora Daniela Maturano.

**Sra. Maturano.**- Buenas tardes.

Mi nombre es Daniela Maturano y suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitecta en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

La Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

No se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por un golf. Es obvio, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen, el estudio de impacto ambiental de un parque dará resultados positivos. Sin embargo, una vez más nos falsean la realidad, ya que la evaluación ambiental estratégica a la que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente 25.675 y la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961, Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475 que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la costanera norte alojamiento turístico hotelero y oficinas.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública para una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Según consta en el Boletín Oficial número 6430 del 1° de agosto pasado, la licitación Parque del Golf se abrió el 27 de julio, estipulando presentaciones hasta el 19 de agosto y apertura de ofertas el 30 de agosto.

La audiencia pública que nos convoca se realiza sin haber dado tratamiento en la Legislatura al proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, con el aval de 53.000 firmas de porteñas y porteños, que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco.

Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El

pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Solo se explica que el proyecto de ley de iniciativa popular de Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires –mientras que el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el que hoy se discute– con el manejo autoritario, antidemocrático e inconstitucional que lleva adelante este Gobierno y estos órganos legislativos, que desconocen todo tipo de manejos democráticos y de participación ciudadana.

El colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron y en nombre del futuro, para que las personas que nos sucedan puedan disfrutar de una ciudad habitable, solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime las licitaciones de las obras, revoque las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río.

El horizonte es el río.

Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 60, señora Ana María Manfredini.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 62, señora Sofía Escardó.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 64, señora Zoe Durruty.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 65.- Sra. Liliana Belingheri

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 65, señora Liliana Belingheri.

**Sra. Belingheri.**- Acá estoy.

En primer lugar, quiero hacer un comentario sobre la exposición de Daniel González y el video que proyectó, que realmente fue muy elocuente para mí. Entiendo que para ustedes, legisladores, también.

Quiero decirle al señor Daniel González, si es que está en la audiencia todavía, que por favor se acerque a los canales de televisión para pasarlo. Incluso puede que lo quieran entrevistar los periodistas y seguramente serán muy sensibles a este pedido que él nos hizo, porque muchos de los chicos a los que él enseña son discapacitados. Entiendo que, tal vez, a esta gestión no le interese tanto, porque tampoco se ocupa de nuestros hijos, pero no quiero desviarme del tema. Simplemente, me parecieron muy elocuentes esas imágenes y me gustaría rescatarlas para el público en general.

Mi nombre es Liliana Belingheri y suscribo al documento elaborado por el colectivo de arquitecta en defensa de las tierras públicas. Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos.

La Constitución de la Ciudad ordena claramente en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Dicha norma garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Las concesiones están vencidas; con lo cual, las 32 hectáreas del predio Costa Salguero - Punta Carrasco deben volver al dominio público, que es lo que no entiende el señor Larreta y su gestión.

No se da cumplimiento a la Ley 6014, de evaluación ambiental estratégica. El estudio sólo se refiere a un parque que se hará sobre el predio hoy ocupado por el golf y que ya vimos recién cuántas actividades educativas se realizan en beneficio de los más necesitados. Es obvio que, aun dejando los cimientos de las áreas que se demuelen...

- Por problemas en su conexión al Zoom no se perciben las palabras de la oradora.

**Sra. Belingheri.-** ...dará resultados positivos. Sin embargo, la evaluación ambiental estratégica a la que obliga la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente 25.675 y la Ley 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca se hizo. No se presentó ni al sancionar la Ley 5961, Distrito Joven, ni la Ley 6289 de disposición de tierras ni la Ley 6475, que incrementa la capacidad constructiva en estos predios, habilita usos residenciales e incorpora en todos los sectores de la costanera alojamiento turístico hotelero y oficinas. Nada más alejado del deseo de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires que queremos disfrutar del río, porque no tenemos la posibilidad de ir a *countries*, etcétera. Y aun si la tuviéramos, queremos que ese espacio sea libre, porque la ciudad está colapsada. Por eso, queremos recuperar esos territorios, para nuestros hijos fundamentalmente.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una obra que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Otra mentira más.

Para cerrar, porque creo que ya se está por cumplir mi tiempo, el colectivo de arquitectas, junto a otras organizaciones, promovió la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos y ciudadanas que la suscribieron, le solicitamos al Gobierno de la Ciudad Buenos Aires que desestime las licitaciones de las obras, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río.

El horizonte, señores y señoras, es el río.

Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Quiero explicar algo, en función de lo expuesto por la participante.

El usuario del Zoom es Daniel González. Daniel González es parte del organismo de implementación de audiencias públicas. La persona que mostró ese vídeo es el participante número 106 del Orden del Día. Su apellido es Escobar. Es profesor de golf. Quiero que eso quede claro por si alguna persona se quiere contactar con él.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 66, señor Fabio César Márquez.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 68, señora Lucía Fernández Larre.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 69, señora Noemí Stein.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 70, señor Cristian Martín Ávila.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 73, señora Gustavo Ricardo Díaz.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 75, señora María Eva Koutsovitis.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 77, señora Lucía Evangelista.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**78.- Sr. Raúl Jorge Roverano**

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 78, señor Raúl Jorge Roverano.

**Sr. Roverano.-** En primer lugar, como casi todos los participantes, estoy indignado por las acciones que el Gobierno de la Ciudad lleva adelante en contra de la opinión de todos los que han estado en esta audiencia pública. Suscribo el documento del Colectivo de Arquitectas y rechazo al proyecto.

El Gobierno debe considerar la opinión de los 53.000 ciudadanos que han presentado su alternativa. Debe desestimar las licitaciones convocadas en contra de toda la legislación. Las 32 hectáreas del Golf deben pasar a ser públicas en el breve plazo.

Este es un tema de la justicia. Cuando los gobiernos violan la Constitución, la justicia debe este manifestarse.

En consecuencia, coincido con que el horizonte es el río.

No hay más que agregar. Esta es una acción ante la cual los fiscales que tengan sentido común deberían actuar para hacer la denuncia correspondiente, así como la Legislatura.

#### 79.- Sr. Martín Alejandro J. García

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 79, señor Marín Alejandro J. García.

**Sr. García.-** Voy a ser breve.

Coincido con anteriores expresiones en cuanto a que se desestimen las licitaciones en marcha y a que se revoquen las concesiones que fueran otorgadas, algunas de ellas vencidas, del proyecto de Parque del Golf. Las razones han sido muy bien expuestas por anteriores oradores: por estar en contra de Artículo 8° de la Constitución de la Ciudad, que regula el uso de las áreas ribereñas y que permite el libre acceso de la población, por errores en el estudio de impacto ambiental, el cual –regulado por la Ley 6014– implica una evaluación ambiental estratégica que no se ha tenido en cuenta, y por haberse realizado licitaciones previas sin evaluación correspondiente.

Mi opinión es que el parque debe ser público. Deben abrirse esas 32 hectáreas a distintos usos, todos usos públicos. Se debe permitir el acceso a la ribera para actividades que puedan fomentar una mejor socialización y no construir emprendimientos privados de vivienda, hotelería u otros fines ajenos a la necesidad que tenemos los habitantes de la Ciudad de disponer de un espacio público.

La calidad de vida de todos –yo soy vecino de la Ciudad– se ha visto reducida. La falta de espacio público y de distintas posibilidades de recreación gratuitas –la mayoría terminan siendo pagas– han contribuido sistemáticamente a una reducción de la calidad de vida de esta ciudad.

Mi opinión de es que se desestimen las licitaciones que se han otorgado y que se revoque todo tipo de concesión que implique menoscabo al uso público de ese espacio.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 80, señora Mariana Fuente.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 82, señora Paula Merlo.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 84, señora Cynthia Martínez.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 87, señora Mirta Liliana Furió.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 88, señora Gabriella Meni Battaglia.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 90, señora Vivian Gabriela Scheinsohn.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 91, señora Stella Maris Díaz.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 92, señora Lila Victoria Pastoriza.

**Sr. Coordinador** (González).- La participante 92 se encuentra conectada. No sé si está escuchando y puede desmutarse.

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Lila Pastoriza, ¿nos escucha?

**Sr. Coordinador** (González).- Está en el Zoom, pero está muteada. Por lo visto no nos está escuchando.

**Sra. Mazzino**.- Perdón, yo soy la participante número 46. No estuve cuando me llamaron. Si me toman en cuenta, puedo hablar.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Usted tenía que hacer uso de la palabra el día viernes.

**Sra. Mazzino.-** Sí, exacto.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- El viernes, al finalizar la audiencia, se llamó a todos los que estaban convocados ese día. Como ya dijimos, esa es la metodología que aplicamos en la realización de estas audiencias públicas. Hoy volvemos a llamar los que no estuvieron presentes en el día de hoy.

**Sra. Mazzino.-** ¿No puedo entonces hablar?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- No. Debería mandar por escrito a su ponencia. Lo explicamos al inicio de la presente audiencia, el viernes a las 12 y 30 del mediodía.

**Sra. Mazzino.-** ¿Y dónde tengo que mandarla?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Al mail audienciaspublicas@buenosaires.gov.ar. El mismo mail donde se inscribió.

**Sra. Mazzino.-** ¿No puedo hablar al final? ¿No lo permiten?

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- No es la metodología utilizada. Lo dijimos al comienzo y no podemos cambiar las reglas en medio de la audiencia. Seríamos injustos con otras personas que sí cumplieron con la consigna y nos mandaron por escrito su intervención porque no estuvieron presentes. En esta audiencia las reglas fueron fijadas de esta manera. Queremos sostenerlas para no ser injustos y cambiar en la mitad.

**Sra. Mazzino.-** Muy bien. Gracias.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Retomamos en la participante número 92, señora Lila Pastoriza.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 93, señor Ariel Palmero.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 94, señor Héctor José Ponce de León.

- El participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 97, señora Sara Mabel Limeres.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 98, señora Vanesa Lorena Gustinelli.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 100, señora María Zimmerman.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

### 101.- Sra. Mariana Giusti

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 101, señora Mariana Giusti.

**Sra. Giusti.**- Formo parte del Colectivo de Arquitectas en Defensa de las Tierras Públicas. Suscribo al documento que hemos elaborado y que hemos expresado ya reiteradas veces en la presente audiencia.

Rechazo el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental al proyecto Parque del Golf y expongo a continuación los fundamentos que hemos establecido.

La Constitución de la Ciudad ordena en su Artículo 8° que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación. Garantiza que, una vez vencidas las concesiones ribereñas, las tierras deben volver a ser de uso público. Lo que verdaderamente propone la presente audiencia es avanzar en proyectos parciales de parques, equipamientos y servicios preparando el marco para la construcción de edificios residenciales privados en tierras públicas.

Todas las concesiones están vencidas. Las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco deben volver en su totalidad al dominio público, no las 8 hectáreas que estamos discutiendo.

No se da cumplimiento a la Ley 6014. La evaluación ambiental estratégica que exigen la Constitución de la Ciudad, la Ley General del Ambiente y la Ley 123 de la Ciudad de Buenos Aires no fue realizada.

Vale destacar que en el actual contexto de crisis ambiental y ecológica, de ejecutarse el proyecto presentado al inicio de la presente audiencia como un recorte parcial de borde ribereño completamente antropizado y cementado, significará la pérdida de una oportunidad para restaurar ecológicamente la totalidad del borde ribereño y, de esa forma, multiplicar los servicios ecosistémicos asociados.

La Agencia de Protección Ambiental convoca a una audiencia pública de una hora que ya ha sido licitada por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Es decir, participamos de esta instancia participativa para la ejecución de políticas públicas, cuyo objetivo es transparentar la ejecución de un acto administrativo, sabiendo que nuestra voz no vale. Eso también es violencia institucional.

La audiencia pública que nos convoca se realiza desconociendo absolutamente –y sin haber dado tratamiento en la Legislatura– el proyecto de ley presentado en mayo de este año como iniciativa popular, que cuenta con el aval de 53.000 firmas de porteños y que propone, tal como fija la Constitución de la Ciudad, un parque público en la totalidad del predio de Costa Salguero y Punta Carrasco. Esta acción colectiva, hecho histórico de participación democrática, tuvo como antecedente la audiencia pública más numerosa registrada en la Ciudad de Buenos Aires. El pedido de la ciudadanía fue y es claro: las 32 hectáreas del predio de Costa Salguero Punta Carrasco deben volver al dominio público.

Es inexplicable que el proyecto de ley de iniciativa popular Costa Salguero no haya tenido aún tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mientras el Gobierno avanza con licitaciones de obras y estudios de impacto ambiental parciales, como el que hoy estamos discutiendo.

El Colectivo de Arquitectas, junto a otras organizaciones ambientalistas como Jóvenes por el Clima y Consciente Colectivo, entre otros, promovimos la iniciativa popular para los predios de Costa Salguero y Punta Carrasco. Por eso, en nombre de los 53.000 ciudadanos que la suscribieron, solicitamos al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que desestime las licitaciones de obras, revoque todas las concesiones que ocupan los predios y cumpla los mandatos constitucionales violentados por la propuesta que hoy nos convoca.

Las 32 hectáreas de Costa Salguero y Punta Carrasco deben convertirse en un parque público junto al río. El horizonte es del río.

### 103.- Sr. Carlos Palacios

**Sr. Coordinador** (González).- Corresponde que haga uso de la palabra el participante número 103, señor Carlos Palacios.

**Sr. Palacios.**- Me presento para rechazar el otorgamiento del certificado de aptitud ambiental el proyecto Parque del Golf. Solicitó el archivo del expediente.

En primer lugar, viola la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su Artículo 8°, que dice que los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación.

Asimismo, incumple la Ley 6014. La evaluación ambiental estratégica obligatoria nunca se hizo. Se omite su Artículo 1°, inciso i), que dice “promover estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático”.

Quiero además brindar otro argumento sobre esto que constituye un atropello a los ciudadanos porteño. La Agencia de Protección Ambiental convocó a la audiencia pública con posterioridad a la licitación hecha por la Jefatura de Gabinete de Ministros, según el *Boletín Oficial* número 6430, para presentar ofertas hasta el 30 de agosto. Se demuestra, por supuesto, la total falta de interés en la opinión de todos los que aquí nos presentamos. Esto también constituye un atropello.

Hay otro tema. Antes de llamar y ponerse en la cabeza nuevas obras sobre el predio de Costa Salguero y Punta Carrasco debiera ser contemplado el proyecto de ley presentado por el Frente de Todos como iniciativa popular y avalado por 53.000 firmas de ciudadanos que no ha tenido tratamiento en la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura.

Estuve presente en la anterior audiencia pública y explique e hice mis argumentaciones respecto de por qué ese espacio debe ser un espacio libre, de acceso público y no concesionable.

Deberían ocuparse de este tema, de estas 53.000 firmas, y tratar ese proyecto antes de seguir sumando otras licitaciones y proyectos. Que se proceda según lo dispuesto por la ley, porque esto ha sido avalado por la ley.

Las concesiones de estos dos predios, que han sido otorgadas ya hace muchos años, han vencido el 31 de julio y el 31 de diciembre. Por lo tanto, deben volver al dominio público. Esta es otra falta grave del Ejecutivo.

Basta de insistir con obras en Punta Carrasco y Costa Salguero.

Hago más las consideraciones que ha hecho el Colectivo de Arquitectas. Me parecen absolutamente justas. Todo lo demás son atropellos del Ejecutivo, del mismo modo en que lo han hecho con los estudiantes de las escuelas tomadas hasta hoy en día, mandándoles la policía en horas de la noche, como no pasaba este desde 1976, en esa noche oscura de nuestro país. Violan la Constitución Nacional, violan la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y violan la Ley 26.061, Convención de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes. Hay que escuchar a los adolescentes, señores del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

El río es de todos. El horizonte nos pertenece.

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 104, señora María Cristina Palmiero.

- La participante no se hace presente en el Zoom.

#### 108.- Sra. Elda Cedro

**Sra. Coordinadora (Lanari).**- Corresponde que haga uso de la palabra la participante número 108, señora Elda Cedro.

**Sra. Cedro.**- Soy presidenta de la Asociación Civil Para Todos Porque es de Todos. Pertenezco a una asamblea de vecinos, la Asamblea Barrial de Béccar, que nació en el 2001.

Soy del distrito de San Isidro. Entendemos la metrópolis como un todo. Todos estos temas que tienen que ver con la costa y lo público nos incumben a todos.

**Sr. Zirulnikoff.**- ¡Beccar es San Isidro!

Beccar queda en el Partido de San Isidro.

**Sra. Coordinadora (Estrabaca).**- Daniel, ¿podrías mutear a los demás participantes del Zoom?

Continúe, por favor.

**Sra. Cedro.-** Rechazamos el certificado de aptitud ambiental para el Parque del Golf dada la ilegalidad que significan todos estos proyectos. Sin lugar a dudas, la costa tiene que ser de libre acceso público para toda la ciudadanía.

Otro tema es que hay que recuperarse. Han vencido todas las...

**Sr. Zirulnikoff.-** ¡Beccar es San Isidro!

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Es imposible así.

Daniel, ¿podrás? Me parece que es una persona que no entiende que no puede hacer uso de la palabra en este momento.

**Sra. Cedro.-** Ser de San Isidro y pertenecer a una asociación civil es entender que lo público es de todos. Como ciudadanos, somos garantes de nuestros derechos. La participación de la ciudadanía tiene que ser escuchada. He participado en muchas de las audiencias sobre Costa Salguero, aquí y en otros lugares, y lo que veo es la falta absoluta de escucha respecto de los reclamos de la ciudadanía.

Por eso, por la absoluta ilegalidad de todos estos proyectos, pedimos que por favor los rechacen, los manden a archivo y se escuche el deseo y la necesidad de la ciudadanía de recuperar la costa para todos.

Hay algo más que quiero señalar. He escuchado el testimonio de Bárbara Rossen como representante de la Defensoría del Pueblo de Caba. Por primera vez siento que la Defensoría está en el lugar correcto al señalar la ilegalidad de toda esta situación. No obstante, me gustaría es que accionen legalmente con alguna medida cautelar para que no se pueda avanzar en este sentido.

Soy parte de espacios ampliados como el Observatorio del Derecho a la Ciudad y el Movimiento la Ciudad Somos Quienes la Habitamos. Pido que sea escuchada la ciudadanía, que se recuperen las 32 hectáreas para el uso público y que estos proyectos sean archivados.

**Sra. Coordinadora** (Lanari).- No hay más participantes.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Daniel, ¿podrías confirmarme si se acercó alguien más?

**Sr. Coordinador** (González).- No se acercó nadie más que Ángel Escobar, que ya hizo uso de la palabra.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Señora presidenta, ha concluido el Orden del Día.

**Sra. Affanni.-** Disculpen, soy una de las participantes. Quería saber si, ya que ha habido tantas personas ausentes, no se puede dejar hablar a personas que han indicado que tenían un estudio médico el lunes –por ejemplo, Graciela Falivene– y no pudieron hablar. Está muy bien que se respeten las reglas de la audiencia, pero no se están respetando otras reglas más importantes como, por ejemplo, la Constitución.

Me parece que hay que darles la posibilidad a aquellas personas que se han tomado el trabajo de estar hoy, además de haber mandado su participación por escrito. Son muy poquitas personas. Me parece que sería un muy buen gesto de parte del Gobierno que está organizando esta audiencia. Muchas gracias.

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Muchas gracias.

Debo explicarle lo que se comentó al inicio de esta audiencia el día viernes. La fecha establecida para la audiencia era el viernes. La gente que hablaba el viernes sabía que era el viernes. Uno podría contemplar mucho más si, por la cantidad de participantes, dura más que el día determinado en la resolución como día de realización de la audiencia. Tuvimos en cuenta a todas las personas que se inscribieron y que entendieron y aceptaron que así debían hacerlo. En el buzón de audiencias públicas tenemos un montón de ponencias de gente que no participó el viernes. Sería muy injusto que hoy se enteren que al final del día cambiamos las reglas y que ellos, que cumplieron con lo establecido, no participaron mientras nosotros dejamos participar a otras personas. Me parece válido que los estén escuchando. Ustedes también participan del Zoom para escucharse y sumar fuerzas o intereses. No se trata solo del uso de la palabra de cada uno, sino también de la escucha.

## FINALIZACIÓN

**Sra. Coordinadora** (Estrabaca).- Señora presidenta, ha concluido el Orden del Día.

**Sra. Presidenta** (Azcurra).- Recordamos a todos que pueden enviar su ponencia por escrito. Lo decimos una vez más para que se queden tranquilos de que va a constar.

Dicho esto, vamos, agradecemos a todos su presencia y la participación de cada uno de ustedes.

Damos por concluida la audiencia.

- Es la hora 15 y 20.

Taquígrafos:

*Mariano Pettinati*

*Ana Laura Regnier*